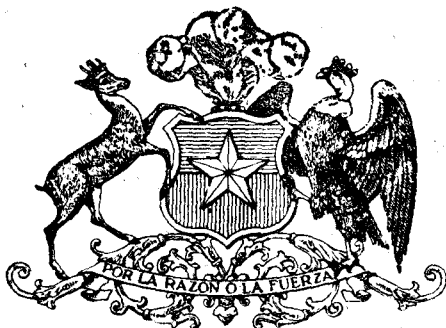


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 21^a, en jueves 22 de noviembre de 1956

(Especial: de 16.15 a 22.54 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—A petición del Ejecutivo, se acuerda devolverle el Mensaje que crea el Departamento de Telecomunicaciones Marítimas	1252
2.—Continúa la discusión del proyecto que aumenta las rentas de los obreros y empleados particulares, y es aprobado en general	1252
3.—Se suspende la sesión por quince minutos	1287
4.—Reabierto la sesión se suspende nuevamente por quince minutos	1287
5.—Se pone en discusión particular el proyecto que aumenta las rentas de los obreros y empleados particulares, y queda pendiente el debate	1287
6.—Se suspende la sesión por diez minutos	1303
7.—Continúa la discusión particular del proyecto que aumenta las rentas de obreros y empleados particulares, y es aprobado	1303
8.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	1307

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que envía el proyecto de ley que indica entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones	1249
2.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje por el que se inicia un proyecto de ley que crea el Departamento de Telecomunicaciones Marítimas	1249
3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Foncea, sobre destinación de fondos para proseguir la construcción del internado del Liceo de Niñas de Talca	1249
4.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le envió en nombre de varios Comités Parlamentarios, sobre la actuación funcionaria del Director Suplente del Servicio de Seguro Social	1249
5.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	1250
6/7.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley: El que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito	1250
El que concede igual autorización a la Municipalidad de Purránque	1250
8.—Moción de los señores Barra, Corbalán, Enriquez y Puentes, don Adán, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 1º de la ley 10.011, en lo relativo al monto de los préstamos que se otorguen para la construcción de viviendas de acuerdo con la ley 6.815, sobre huertos y jardines obreros y familiares . . .	1251

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 16ª, y 17ª, extraordinarias, celebradas en jueves 15 de noviembre, de 16,15 a 16,28 horas, y de 22,15 a 0,30 horas del día viernes 16 de noviembre, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 414.—Santiago, 22 noviembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional durante la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto de ley que “Autoriza a la Sociedad Anónima Hipódromo Chile para realizar una reunión extraordinaria de carreras con apuestas mutuas, el día 19 de diciembre de 1956, a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales”. (Moción del Honorable Diputado señor José Foncea Aedo).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Benjamín Vergara Vergara*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº 14.—Santiago, 22 de noviembre de 1956.

Como es de vuestro conocimiento, con fecha 27 de diciembre de 1955, tuve la honra de someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se crea el Departamento de Telecomunicaciones Marítimas, pro-

yecto éste, que se encuentra actualmente en estudio en la Comisión de Defensa Nacional de esa Honorable Corporación.

Consideraciones posteriores al despacho del proyecto de Ley a que me he referido, han hecho ver la conveniencia de modificar en forma integral algunas de sus disposiciones, lo que hace indispensable efectuar un nuevo y acabado estudio sobre el particular, circunstancias por la cual tengo el honor de solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para retirar el proyecto de ley a que he venido haciendo mención.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Francisco O’Ryan O.*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2106.—Santiago, 22 de noviembre de 1956.

En atención al oficio Nº 835 de 30 de agosto del año en curso de esa Honorable Cámara de Diputados, referente a la necesidad de destinar fondos para proseguir las obras de construcción del Internado del Liceo de Niñas de Talca, me es grato adjuntar para su conocimiento, oficio Nº 1773 de 15 de octubre del presente año, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto al saldo de \$ 16.000.000 se procurará obtenerlo mediante la inclusión de dicho Liceo en el Plan de la Ley Nº 11.766 para el año 1957.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Francisco Bórquez J.*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 56.300.—Santiago, 20 de noviembre de 1956.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. Nº 1.650, de fecha 24 de octubre pasado, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable

Diputado señor Haroldo Martínez sobre la actuación funcionaria del Director General Suplente del Servicio de Seguro Social.

Al respecto, el Contralor General insfrascrito cumple con comunicar a V. E. que ha dispuesto que el Inspector señor Mario Cannobbio que se encuentra actualmente en visita en ese Servicio, investigue los hechos denunciados por el Honorable Diputado, de lo que informará oportunamente a esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*".

5.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 471.—Santiago, 21 de noviembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio Nº 1.068, de 6 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Figueroa A.— Horacio Hevia*".

6.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 470.— Santiago, 21 de noviembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito, con la siguiente modificación:

Artículo 3º

Ha sido reemplazado por el que a continuación se indica:

"Artículo 3º.— Establécese, con el exclusivo objeto de atender al servicio de los empréstitos autorizados por esta ley,

una contribución adicional ascendente al tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Placilla, la que regirá desde la contratación del o los préstamos autorizados y hasta el pago total de ellos".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 1.351, de 26 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Figueroa A.— Horacio Hevia*".

7.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 472.— Santiago, 21 de noviembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Purránque para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

En el inciso primero, ha sustituido la oración final que dice: "regirá desde el 1º de enero de 1957 hasta el pago total de ellos o hasta la terminación de las obras, según el caso.", por esta otra "comenzará a cobrarse desde la contratación del o los préstamos autorizados y regirá hasta el pago total de ellos".

Los incisos segundo y tercero han sido rechazados.

Artículo 5º

Como inciso segundo, ha consultado el siguiente, nuevo:

"Si al término de una obra, de las consultadas en el inciso primero, hubiere fondos sobrantes, éstos se invertirán en las obras indicadas en la letra que le sigue, de acuerdo con la prelación establecida en el presente artículo".

Tengo a honra decirlo a V. E. en con-

testación a vuestro oficio N° 1.086, de 12 de septiembre del presente año.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Figueroa A.—Horacio Hevia*".

8.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Teniendo presente el hecho de que, al hacer entrega de las viviendas que construye la Corporación de la Vivienda para la Cooperativa de Huertos Familiares de Talcahuano y para la de "San Pedro", en Concepción, será impracticable y oneroso para dichos cooperados el aplicar en su favor las actuales disposiciones de las leyes Nos. 6.815 y 10.011, que autorizan el otorgamiento de préstamos hasta la concurrencia de 50 sueldos vitales del departamento de Santiago;

Que la construcción de las 118 viviendas, para la Cooperativa "Los Perales" de Talcahuano resultará de un costo aproximado a los \$ 180.000.000 al que habría que agregar el valor de los terrenos (\$ 23.000.000), más el costo de algunas de las obras de urbanización, estimados en \$ 9.981.036, lo que da un total aproximado de doscientos doce millones, novecientos ochenta y un peso, 36 centavos. Se producirá, entonces, un costo individual para cada una de las viviendas de \$ 1.850.000.

Considerando que el sueldo vital para Santiago está fijado y regulado en virtud de la ley N° 12.006 en \$ 26.950, lo que multiplicado por cincuenta nos da \$ 1.347.500.

Salta a la mera observación del legislador que para que se pueda reconocer al cooperado el derecho al otorgamiento de la vivienda y el huerto, deberá cancelar a la Corporación de la Vivienda la diferencia entre lo que resulta de aplicar los 50 vitales, esto es \$ 1.347.500 y el costo definitivo de \$ 1.850.000, o sea, \$ 717.500.

Si, a tal porcentaje, de los 717.500 hay que agregar el 5% que obligadamente debe cancelarse, en virtud de lo dispuesto

en la ley N° 6.815, se produce otro desembolso de \$ 106.905, lo que agregado a la cifra de diferencia señalada, tenemos que el cooperado para hacerse acreedor al otorgamiento del huerto, debe pagar a la Corporación de la Vivienda, la elevada suma de \$ 824.405.

Como una manera de reparar la inaplicabilidad de las leyes Nos. 10.011 y 6.815, producto del elevado costo que ha alcanzado la construcción y de las disposiciones reguladoras del sueldo vital, venimos en someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º— Derógase, del artículo 1º de la ley N° 10.011, de 6 de octubre de 1951, el concepto "sueldos vitales", y demás disposiciones que lo complementen; y substitúyese por esta otra:

"El monto máximo de los préstamos será el que corresponda al precio que resulte de la urbanización, terreno y edificación o construcción de las viviendas".

Artículo 2º— La cuota del 5% al contado, a que se refiere la ley N° 6.815, comprenderá por parte de la Corporación de la Vivienda, el reconocimiento de las inversiones ejecutadas en obras estables, ejecutadas por pos cooperados, con aportes de cuotas extraordinarias".

(Fdos.): *Adán Puentes, Humberto Enriquez, Albino Barra y Salomón Corbalán*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 16ª, y 17ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DEL PROYECTO QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado le sea devuelto el proyecto de ley que crea el Departamento de Telecomunicaciones Marítimas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la discusión general del proyecto, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, que aumenta las rentas de los obreros y empleados particulares.

Estaba con la palabra el Honorable señor Barra.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en la sesión de esta mañana me refería a la actitud asumida por el Gobierno al enviar al Congreso Nacional este Mensaje, por el cual se reajustan los sueldos a los empleados particulares y los salarios a los obreros de la industria y el comercio a partir del 1º de enero de 1957. Aludía, en forma especial, al texto primitivo que se había dado al artículo 4º en la iniciativa propuesta por el Ejecutivo.

Manifestaba, asimismo, que me parecía extraño que los hombres de Gobierno consideraran que los obreros chilenos no estaban preparados, todavía, para interiorizarse en el desarrollo y desenvolvimiento de las industrias.

Y, aunque parezca majadería, señor Presidente, repetiré lo que hace algunos días expresaba en esta Cámara, comentando un folleto editado por ICARE y escri-

to por un funcionario del Gobierno de los Estados Unidos, quien ha estado en nuestro país en una o dos oportunidades para participar en algunos seminarios en los cuales se ha estudiado, de preferencia, el trato que debe existir entre la empresa y los asalariados.

Me refiero a un folleto de que es autor el señor Harold C. McClellan.

Hago presente, para evitar suspicacias, que he hecho mis argumentaciones sobre esta materia basado en un informe emitido por este ciudadano norteamericano. Digo esto, porque ocurre, comúnmente, en nuestro país que cuando alguien habla de "justicia social", los primeros "motes" que se le aplican son el de "comunista" y el de "extremista".

Tengo entendido que hasta ahora a nadie se le habrá ocurrido dar tal calificativo a dicho ciudadano norteamericano.

Con el objeto de hacer entender a los patrones y hombres de Gobierno de nuestro país cuál es el verdadero trato que debe dárseles a los obreros, decía en la mañana de hoy, que este caballero sentaba algunas premisas, a las que voy a dar lectura.

Manifestaba, en efecto: "De un prolijo estudio realizado en los Estados Unidos se desprenden seis necesidades básicas a saber:

1.—La mayor garantía posible contra la cesantía; 2º, salarios equitativos; 3º, un local seguro y decente; 4º, trato justo y considerado de parte de los jefes; 5º, oportunidades de ascenso, y 6º, un ambiente de trabajo, en el que el empleado pueda sentirse parte esencial de la empresa en la que trabaja".

Hago presente que el traductor de este folleto dice en una nota que su autor en el término "empleado" comprende también a los obreros.

Veamos, señor Presidente, cómo se aplican aquí en Chile los procedimientos que aconseja este caballero. En el primer punto se refiere a que se debe dar "la mayor garantía contra la cesantía".

En Chile ha ocurrido que, al atacar la inflación se ha producido cesantía. Pues bien, señor Presidente, a pesar de que los obreros de la construcción, textiles, metalúrgicos y de otra serie de industrias han hecho presente a los Poderes Públicos que se está produciendo cesantía, no se ha adoptado ninguna medida con el objeto de remediarla. Sabemos que es común y corriente que, cuando alguna industria tiene algún problema de carácter económico, la primera medida que toma con el fin de dar una posible solución a la dificultad que afronta, consiste en notificar a los empleados y obreros que serán despedidos o que serán disminuidas sus horas de trabajo.

En el segundo punto este ciudadano extranjero alude a que deben darse "salarios equitativos". En Chile, señor Presidente, existían procedimientos para establecer, por intermedio de comisiones especiales, salarios mínimos a los obreros de las industrias. Desgraciadamente, por lo anticuado de ellos, no dieron ningún resultado práctico; sólo en el último tiempo, en la ley N° 12.006, se fijó un salario mínimo a los obreros que trabajan en las distintas industrias manufactureras y en el campo. Anteriormente era común que en una industria, en la cual existían quince o veinte fábricas que se dedicaban a manufacturar artículos por los mismos procedimientos, los salarios fueron totalmente distintos.

Un obrero puede estar ganando en una industria salario de primera categoría, pero por el solo hecho que deje de prestar servicios en ella para ir a radicarse en otra, tiene que entrar a ésta última a prueba. De nada le vale ser obrero especializado. Tiene que rendir prueba, antes que su patrón vuelva a pagarle el salario que, de acuerdo con su capacidad, anteriormente disfrutaba.

Luego el señor McClellan se refiere a que el obrero debe trabajar en un local seguro y decente. Hace algunos días, tuve

oportunidad de visitar una industria, que ya conocía por trabajos en el ramo en que yo fui profesional. Pues bien, me encontré con la sorpresa de que este patrón progresista tiene una industria instalada que si no es la última palabra en procedimientos modernos, por lo menos, está muy cerca de ella. Y lo que es más interesante: se daba en ella el máximo de facilidades para que los obreros, en un establecimiento relativamente limpio, pudieran desempeñar sus labores.

Y una cosa me llamó la atención, a la cual parece que fuera ironía referirse en el Parlamento: no existen allí letrinas, sino baños, lavatorios y excusados limpios y aseados. Es común que en la mayoría de los establecimientos industriales no existan servicios de esta naturaleza en forma adecuada. Muchos industriales levantan sus industrias en un galpón, ponen a éste unas cuantas calaminas encima y debajo sitúan los tornos a cualquier maquinaria en la que deben trabajar los obreros especializados.

A continuación, habla este ciudadano extranjero de dar al obrero un "trato justo y considerado de parte de los jefes". En Chile, por desgracia, señor Presidente, no es corriente que se dé este trato. Generalmente, aquí los jefes o los hombres de empresa no obran "por presencia", por responsabilidad, por capacidad, por don de gentes. Ocurre casi siempre que las empresas tienen de jefes a individuos que, más que nada, desempeñan las funciones de matones o de soplones y son incondicionales de los patrones; éstos no buscan a verdaderos jefes, capaces de hacer comprender a los obreros sus defectos y errores y de darles un trato humano. Las industrias deben contar con personas que puedan hacer presente a los patrones la verdadera situación de angustia económica por que pasan algunos obreros. Incluso, si fuera necesario, debieran responder ante el patrón por imprevisibles errores del trabajador y darle a conocer

la capacidad y el rendimiento del obrero que está bajo su control y su vigilancia. Por desgracia, los jefes en nuestro país no cumplen esa función por no estar educados para desempeñar esa labor.

En seguida, el señor Mc Clellan se refiere a las "oportunidades de ascenso en la industria", las que son escasas. En nuestro país es muy raro el caso de un obrero que, después de largos años de servicios en una empresa logra la calidad de empleado particular. Por lo general, no sirven de nada los largos años de lucha y superación de un obrero responsable que, con tenacidad, sigue cursos especiales, con el objeto de adquirir una mayor preparación, para rendir más en la industria en que trabaja. Para ascenderlo, no se pide al obrero que sea capaz, sino que sea un servidor incondicional de los jefes inmediatos o de los patrones. Como se ve, tal doctrina no es la que propicia este ciudadano extranjero a que me estoy refiriendo.

Finalmente, este caballero dice que el obrero debe prestar sus servicios "en un ambiente de trabajo en que el empleado pueda sentirse parte esencial de la empresa en que trabaja". Es muy común, señor Presidente, escuchar a patrones que dicen: "¡pero si yo soy como un padre con los obreros; si éstos tienen un problema, estoy a sus órdenes para servirlos y atenderlos! ¿Qué les ocurre una desgracia familiar? ¡Allí estoy para tenderles la mano!" ¡Qué distinta es la realidad, señor Presidente!

Estas manifestaciones de buenas intenciones, ¿conducen con los hechos? Desgraciadamente, no, señor Presidente.

Sin embargo, el obrero, como por lo general es de buenos sentimientos, pese a las ingratitudes de su patrón, siempre guarda por él cierto afecto, por aquello de creer que éste le hace un servicio al permitirle que trabaje en su establecimiento.

Es común oír decir también en esta Corporación a colegas que algo tienen que ver con el agro chileno: "yo respondo, señor

Presidente, de que en mi fundo se da a los campesinos el máximo de facilidades. Yo los trato como si fueran de la familia, e, incluso, cuando están en un apuro, allí está la mano generosa del patrón, tendida para resolverles las dificultades que tengan". ¡Cómo se desmienten estas expresiones! Basta sólo con viajar en los trenes que van hacia el norte o sur de nuestra tierra, para observar, a la vera del camino o del ferrocarril, los ranchos miserables en que viven los campesinos.

Ha sido necesario una dura batalla para que comprendan la necesidad que tienen los campesinos de vivir en una casa decente. En otra oportunidad, señor Presidente, yo he puesto un ejemplo sobre esta materia. Hace muchos años, por allá por el año 1939, visité un fundo en Molina, de propiedad de tres profesionales: un agrónomo, un arquitecto y un dentista. Estos ciudadanos habían acometido la obra plausiblemente humana de tener casas de concreto armado para esos obreros, con cocina con baldosas y con una serie de comodidades más. Ellos se mostraban orgullosos de la obra que habían realizado. En aquella oportunidad, el que habla, en su calidad de dirigente obrero, les expresó sus felicitaciones por esta iniciativa. Desgraciadamente, esas casas no están a la vera del camino, no se ven. En cambio, basta sólo viajar a Buin, a Linderos, a Paine, o a Hospital, para cerciorarse del hecho vergonzante de que allí no existen casas de adobes. Sólo hay casas de "quincha", de barro, con paja. Esos son los palacios que le tienen a los campesinos los mismos que, según lo expresaba el Honorable señor Aqueveque, gozan de préstamos del Estado para abonos, para maquinarias, para puentes, para caminos, para tranques, etc., es decir, tienen todas estas ventajas que le puede dar medianamente el Gobierno, las cuales no compensan dándoles un mejor "standard" de vida a los campesinos.

Antes era corrientes saber de hombres de campo que tenían una pequeña fortu-

na, porque poseían animales y el patrón les daba talaje. Pero los patronos se han ido deshumanizando y en todos los fundos de los alrededores de la capital no es común ver a un mediero o campesino que diga que tiene diez vacas o cinco caballos de su propiedad u otros animales, que le ayudan en su trabajo para hacerle frente a la renta miserable que le pagan. No, señor Presidente. Ahora le racionan el talaje para sus animales, y éste no existe más que para uno o dos; y si desean tener más, deben pagarlo. Aunque se esté perdiendo el talaje en los potreros, ellos no tienen derecho a usufructuar del beneficio de la tierra que trabajan y laboran todos los días. Por lo tanto, existe una distancia enorme entre lo que se dice y se hace.

En la Honorable Cámara, hay colegas que muchas veces nos dicen a los hombres de izquierda: "El día que quieran vayan a mi fundo para que vean la forma en qué se trata a los campesinos". No niego que entre los colegas parlamentarios que tienen fundos existan cinco o seis que cumplen, en mediana forma, con los principios humanitarios; pero serán cinco o seis de un total de veinticinco o treinta. Lo mismo ocurre en el panorama nacional. Y mientras más al sur del país nos dirigimos, peores son las condiciones de trabajo del campesinado.

En realidad, no existe en la mentalidad de los hombres de la industria y del agro chileno, el espíritu de darles a los trabajadores y empleados un trato justo y una oportunidad para que puedan sentirse que son algo. Tampoco, existe este deseo en la mentalidad de los hombres de Gobierno.

Algunos me dirán que algo hemos avanzado y progresado. Si así fuere, ha sido gracias al esfuerzo y al espíritu de lucha de los trabajadores chilenos, a través de muchos años.

No hace mucho tiempo, un grupo de frailes estuvo en Molina, que es la región más reaccionaria del agro chileno

y en la que existe una serie de privilegiados que están haciendo los cálculos de cuánto les costará el voto en el año 1957. Allí los más reaccionarios y ociosos de nuestra burguesía están haciendo "cajas electorales" para saber cuánto se pagará por el voto.

Como decía, señor Presidente, un grupo de frailes de la "ACICH" se vio en la necesidad de encabezar una huelga, a fin de lograr que a los trabajadores se les diera mejor comida, mejor trato y mejor casa. Pero los agricultores de esa región, lo mismo que niños chicos, acudieron a Su Eminencia el Cardenal Caro, a acusar a esos frailes de que se habían convertido en comunistas.

Yo no soy católico, no soy creyente; pero si tuviera que convertirme, me convertiría a ese precio. Ojalá que todos los frailes les hagan huelgas a estos reaccionarios para que comprendan, de una vez por todas, la necesidad que existe de cumplir con los preceptos y la doctrina del Mártir del Gólgota, a quien ellos, de vez en cuando, los días domingo, de pasada, van a mirar a la iglesia, y aprovechan también para cerciorarse si los peones cumplen, asimismo, con ese deber.

Tengo entendido que el hombre que escribió este folleto es cristiano; se inspira en la fe cristiana. Así lo dice, y seguramente la practica.

El señor Ministro del Trabajo me decía en la Comisión: "Honorable Diputado, los trabajadores europeos y de Estados Unidos están preparados para actuar en estas Comisiones que Su Señoría preconiza".

Se trata de Comisiones tripartitas, de carácter permanente, que conocen del desarrollo y del desenvolvimiento de la industria, y que permiten decir a los obreros, en un momento determinado: "Nos conformamos con el veinticinco por ciento de aumento de los salarios, porque sabemos que, por complejos factores que escapan, muchas veces, al control de las pro-

pías industrias, esta empresa no está en condiciones de ofrecer mayores emolumentos”.

El señor Ministro del Trabajo, repito, me expresaba que los trabajadores de Europa y de Estados Unidos estaban preparados para actuar en esas Comisiones, y que, por esa razón, se han implantado allá esos métodos. Pero, sostuvo, en seguida, que los obreros chilenos no se encontraban en la misma situación.

Sin embargo, estoy en condiciones de decirle a ese Secretario de Estado o a cualquier otro hombre de Gobierno que me quiera escuchar, que están profundamente equivocados.

El obrero chileno está capacitado para asimilar estas enseñanzas y, participar en Comisiones de esa naturaleza. Tiene la suficiente conciencia y la responsabilidad necesaria para comprender, en un momento dado, que debe aceptar un pequeño sacrificio de su situación económica, para que la industria pueda subsistir y él puede seguir percibiendo su salario.

No es necesario que el Gobierno dicte leyes represivas con el objeto de someter a los trabajadores chilenos, para que puedan entender estos fenómenos de carácter económico. ¿Cuáles fueron los resultados de las medidas represivas aplicadas por el Ejecutivo a raíz de la huelga del 9 de enero, para protestar contra la Ley N° 12.006? ¿Acaso no fue la propia Misión Klein-Saks, la que le dio la razón a la actitud adoptada por los elementos asalariados?

Ellos esperaban que se cumplieran los planes como correspondía, en todas sus fases. Pero, ¿qué pasó? Los eternos aprovechadores, la gente de Derecha, aplaudieron los planes de la Misión Klein-Saks, pero los aplaudían interesadamente, sólo en aquellas medidas que perjudicaban a los obreros y los favorecían a ellos.

Y ahora que se hace presente la necesidad de aplicar la segunda fase, los vemos un poco distantes del Gobierno. Ya no

son los consejeros permanentes de la Misión Klein-Saks, e incluso públicamente manifiestan su disconformidad con las expresiones vertidas por estos técnicos norteamericanos.

Señor Presidente, me alegro de haber oído, las opiniones expresadas por el señor Ministro de Hacienda, por cuanto coinciden con mis puntos de vista. Creo haberlas entendido en su justo sentido. Dijo el señor Ministro: “Habrá una relativa libertad para pactar convenios que establezcan reajustes superiores a los establecidos, siempre que las utilidades de las industrias respectivas lo hagan posibles”.

Por fin, señor Presidente, se adopta una actitud justa. Pero es conveniente destacar que esta misma medida pudo haberla dictado el actual Gobierno hace ya varios años, cuando este mismo Congreso le entregó las más amplias facultades extraordinarias de carácter económico.

También es preciso señalar que muchos de los decretos con fuerza de ley que se dictaron en uso de dichas facultades a pesar de las declaraciones de los hombres de Gobierno en el sentido de que ellos eran fruto de su iniciativa, sólo pudieron convertirse en realidad gracias a la acción del Congreso, que los forzó a cumplir algunas premisas de fundamental importancia que a ellos se les habían escapado.

Resulta inevitable preguntarse: ¿por qué no se busca el medio para que las industrias que tengan utilidades excesivas puedan pagar en mejor forma a sus obreros? Este mismo criterio fue sostenido por un representante de la industria y del comercio, el señor Jorge Alessandri, quien en su exposición ante la Comisión sostuvo que debiera dejarse en libertad a algunas industrias para que pudieran pactar convenios en porcentajes superiores a los establecidos por el Gobierno.

Pero el señor Ministro de Hacienda nos manifestó que el señor Alessandri realizaba de este modo un juego muy intere-

sante. "Nada tiene de particular —dijo— que una industria reajuste los sueldos de sus empleados u obreros en un treinta y cinco por ciento, en lugar del veinticinco por ciento establecido, siempre que no espere, a continuación, que se reajusten los precios de los artículos que elabora, con el objeto de resarcirse con creces del aumento otorgado a sus obreros. De esta manera los reajustes no se financiarían con una menor capitalización o con sacrificio de parte de sus utilidades, sino, lisa y llanamente, corgándose a los consumidores". Yo digo al señor Ministro de Hacienda: "Si ése fuera el juego del señor Alessandri, ahí deben hacerse presente el Gobierno. El Ejecutivo tiene en su mano —y por eso me alegro de que el señor Ministro haya planteado esto— la posibilidad de decirle: "Señor, si usted pacta por una cantidad superior a la establecida, será a cambio de sus utilidades".

Yo desearía hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda. Supongamos que los obreros de una industria estuvieran compenetrados de que ella está en condiciones de dar el treinta por ciento, en lugar del veinticinco por ciento que establece el proyecto, pero no lo da y se resiste a concederlo; entonces ellos, para alcanzar el tanto por ciento que creen que es posible que la industria les dé, hacen una huelga. La pregunta mía sería ésta: ¿por qué no la pueden hacer? Digo esto, porque el criterio del Gobierno es que no debe existir el derecho de huelga, a pesar de que la Misión Klein-Saks no dice lo mismo.

Si no tiene las herramientas necesarias o no quiere hacer cumplir a una industria la posibilidad de un convenio que dé un tanto por ciento superiores a sus obreros, no obstante saber que ella puede hacerlo, el Gobierno debiera dejar en libertad a estos últimos para que lo consiguieran por otro medio: en este caso, por el procedimiento de la huelga.

Pero, ¡no, señor! Se nos amenaza con el arbitraje obligatorio. Este, puesto en práctica en muchos países para resolver conflictos del trabajo, ha tenido distintas fases: cuando se hace de buena fe, deja plena libertad a las partes para defender, sus puntos de vista; pero cuando se hace poco menos que condicionado a la voluntad de las industrias, se sabe de antemano que los que llevan todas las de perder son los elementos obreros que están luchando por un mejor "standard" de vida.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el proyecto de ley en debate es injusto por donde se le mire. Es injusto en lo que concierne a los empleados particulares, a los obreros y a los campesinos. Lo es con respecto a estos últimos, porque los agricultores, que hacían alarde de que el salario vital era la institución nacional causante y responsable de la inflación, ahora quieren mantener un procedimiento que a ellos les agrada en forma extraordinaria, como es el que aplican a los campesinos.

Dice el artículo 5º: "El régimen de salarios de los obreros agrícolas continuará ajustándose a las disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 243 de 23 de julio de 1953". Pues bien, este procedimiento agrada mucho a ciertos sectores, les da plenas garantías y seguramente lo van a defender como una institución nacional.

Pero yo digo, señor Presidente, ¿se ha logrado mediante este procedimiento que el campesinado obtenga mejores salarios? ¿Hemos visto, acaso, en los pocos años en que este sistema ha sido puesto en práctica, que haya mejorado el "standard" de vida de estos obreros y el de sus familias?

La verdad es que los obreros agrícolas solamente se está defendiendo de la miseria y del hambre. Ellos no pueden de-

cir que tienen un mejor "standard" de vida. ¡No, señor Presidente! Están defendiendo lo que siempre han tenido, antes en menor medida, y, en los últimos años, en una proporción un poco mayor. ¡Pero nada más!

No ha llegado a tal punto la "generosidad" de los sectores de la Derecha económica como para justificar que los obreros agrícolas puedan decir que tienen actualmente un mejor "standard" de vida.

Resulta hasta cierto punto una aberración lo que sostiene el señor Ministro de Hacienda cuando dice que se calcula que el alza del costo de la vida, de acuerdo con las estadísticas oficiales, puede ser, al 31 de diciembre de 1956, de un cuarenta y seis o de un cuarenta y siete por ciento y que el aumento de remuneraciones propuesto por el Gobierno alcanza al veinticinco por ciento.

Pero se hace muy difícil comprender cómo es posible que, con estos antecedentes, el Gobierno proponga un reajuste de sueldos que está muy por debajo del alza real del costo de la vida.

Señor Presidente, los hombres de Gobierno deben reconocer que los obreros chilenos ya han aportado su cuota de sacrificio, como consecuencia de la aplicación de los planes para detener la inflación; durante el año 1956, ellos han tenido que ver postergadas sus esperanzas de mejorar sus condiciones de vida.

No se puede decir que los obreros chilenos tengan medios para adquirir artículos suntuarios o de lujo, pues ni siquiera los tienen para satisfacer sus necesidades más elementales.

Entonces, ¿cómo es posible que se les fije una nueva cuota de sacrificios para el año 1957, aumentando sus remuneraciones en un monto, equivalente al 50% del alza del costo de la vida?

El Gobierno asegura que no subirán los precios de una serie de artículos de primera necesidad. Estos artículos son: trigo, café, té, yerba mate, carne de vacuno

congelada y/o enfriada; cebollas, grasa comestible, manteca de puerco, margarina, manteca margarina y sus asimilaciones, leche pura en polvo, con o sin azúcar; u otras substancias y toda preparación alimenticia en polvo que contenga leche, aceite de comer crudos y semi-refinados, azúcar, parafina sólida que se funda a menos de 60°, y petróleo rectificado para alumbrado.

Se nos asegura que no tendrán alza los precios de todos estos artículos. Pero, si no van a subir los precios de estos artículos, ¿no sería conveniente eliminar las disposiciones legales que autorizan al Ejecutivo para aceptar algunas alzas, a través de decretos supremos?

¿No se dijo, señor Presidente, en 1955, que hubo que aceptar algunas alzas de precios porque tuvieron que rectificarse los costos en relación con el valor real que se le fijó al dólar? Se dijo, también, que se compensaría a los obreros por estas alzas a través de la asignación familiar.

Si esa compensación hubiera surtido efecto y se hubiera logrado un verdadero equilibrio entre el alza del costo de la vida y el poder adquisitivo de los obreros, no se habría producido el hecho de que los obreros de la industria del calzado estén trabajando sólo tres días a la semana. Porque si el obrero chileno hubiera conservado su poder de compra, habría adquirido más calzado. Si hubiera mantenido su poder adquisitivo, habría comprado telas, y no se produciría el fenómeno de industrias textiles abarrotadas de mercaderías que no tienen salida en el mercado porque no hay poder comprador.

Y esto no lo decimos nosotros, sino que lo dicen los industriales. Claro está que acerca de esto hemos sostenido una teoría que, por desgracia, el Ejecutivo parece no tener interés en aplicar. ¿No sería posible adoptar medidas en el sentido de obligar a los industriales —una vez conocidos los costos efectivos de los pro-

ductos elaborados y almacenados en sus bodegas— a rebajar los precios de ellas?

¿Cómo es posible permitir que haya industrias que tengan abarrotadas sus bodegas, y que se sabe han obtenido fantásticas utilidades en estos últimos años? ¿Cómo es posible que el Ejecutivo no haya buscado la manera de que tales industrias rebajen sus precios, a fin de que haya poder adquisitivo, ya que el Gobierno, por otra parte, no permite al elemento asalariado recuperar la posibilidad de adquirir determinados artículos?

Por todas estas razones, sostenemos que el proyecto en debate, desgraciadamente, es injusto para el sector asalariado. Lamentablemente, no nos encontramos con medidas que tiendan a poner la mano sobre aquellos que se enriquecen hoy, con el proceso de la inflación; mañana, con el de la deflación, pero de todas maneras obtienen utilidades a costa del esfuerzo de los trabajadores.

Creo que es posible que el actual Presidente de la República comprenda en los últimos años de su Gobierno, que está al alcance de su mano dictar medidas que lleven a los trabajadores, aun contra lo que diga la historia, a guardar un mejor recuerdo de su segunda administración. Existen las condiciones para alcanzar tal objetivo.

En este Parlamento, a pesar de un sector reaccionario al cual costará mucho hacerle comprender los alcances incalculables que encierra la justicia social para la convivencia democrática de los pueblos, hay otros sectores que, no por oportunismo, sino cumpliendo con principios e ideales y sin importarles la persona del Presidente de la República y de sus Ministros de Estado, sirven a los intereses y al bienestar de los asalariados de nuestro país, y contribuyen con sus votos a aprobar todas aquellas iniciativas de bien público que tienden hacia las finalidades señaladas.

No estamos pendientes de las cosas que

suceden en la Casa de Toesca, ni lo estamos de la rotativa permanente de Ministros que se ha producido en este último tiempo. Sólo esperamos las iniciativas de planes superiores que permitan afrontar la crisis económica que vive Chile, abordándola en forma integral y honesta, a fin de que los sacrificios sean compartidos con justicia y, si es posible, cargando la mano sobre aquellos que más tienen, sobre aquellos que deshonestamente se han hecho ricos en estos últimos años, a los cuales, desgraciadamente, el actual Gobierno les ha tendido la mano con mucha generosidad.

Por estas razones, nosotros hemos aceptado en la Comisión de Trabajo y Legislación Social la idea de legislar sobre esta materia, pero trataremos de mejorar la iniciativa del Ejecutivo.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del segundo discurso de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, este proyecto de ley, según lo expresó el señor Ministro de Hacienda en la mañana de hoy, representa una nueva medida dentro de los planes antiinflacionistas que está desarrollando el Supremo Gobierno.

Al igual que lo que se hizo con la ley N° 12.006, se pretende, mediante este proyecto, aumentar las remuneraciones del sector de empleados particulares y de obreros en un monto equivalente al cincuenta por ciento de lo que haya subido el costo de la vida. De acuerdo con lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda, el costo de la vida ha aumentado este año alrededor de un cuarenta y cinco o de un cuarenta y siete por ciento. En consecuencia, el alza de las remuneraciones del sector privado no debe exceder del veinticinco por ciento, como se establece en este proyecto de ley.

Los Diputados de estos bancos nos da-

mos cuenta de la trascendencia de esta iniciativa legal y de las grandes repercusiones que puede tener dentro de las actividades económicas nacionales. De aquí que queramos puntualizar nuestra posición y explicar por qué desde estos bancos ha nacido una indicación por la que se solicita que este reajuste llegue hasta el ciento por ciento del alza del costo de la vida.

Reiteramos, en esta oportunidad, lo que ya tuvimos ocasión de decir antes. Esto es, que el reajuste de remuneraciones por una suma inferior a lo que ha subido el costo de la vida, que es lo que hizo la Ley Nº 12.006, fue la medida más desesperada que pudo tomar el Gobierno a fines del año 1955 frente a la verdadera voráGINE inflacionista de esos días y que esa medida era extremadamente peligrosa, porque tocaba el punto más sensible de toda economía, como es el de afectar directamente los niveles de consumo.

Desgraciadamente, la realidad ha demostrado en forma elocuente la verdad de este aserto, y vemos hoy cómo ha habido una baja general de la producción y de la ocupación en nuestro país. Lamentablemente, la pregunta fundamental que planteó el Diputado que habla a los miembros de la Misión Klein-Saks en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, quedó sin contestación por haber fracasado la sesión a la cual debía concurrir esa Misión. La pregunta era la siguiente: ¿Cómo explica la Misión Klein-Saks esta etapa depresiva que estamos viviendo, en que a pesar de la baja de la producción y de la ocupación tenemos precios en alza y cuáles son las medidas que cree la Misión Klein-Saks que habría que aplicar en forma inmediata y urgente para salir de este estado, que significa, indudablemente, el fracaso de todos los planes antinflacionistas?

Como digo, esta pregunta quedó sin respuesta y es así como hoy tenemos que pronunciar sobre este proyecto de ley, desde los bancos de la oposición, sin tener

informaciones estadísticas, sin conocer una serie de hechos concretos que es necesario tener presente para poder formular, por nuestra parte, un diagnóstico acertado.

Pero, indudablemente, señor Presidente y Honorable Cámara, algo ha andado profundamente mal en la aplicación de estos planes antinflacionistas. Conversando privadamente con uno de los miembros de la Misión Klein-Saks, me decía, en relación con una crítica que yo había formulado, que ellos tampoco habían dispuesto de la necesaria información estadística y que este tipo de investigación está considerablemente atrasado y es muy deficiente en nuestro país.

El hecho es que las recetas dadas por la Misión, que son conocidas en todo el mundo como las medidas más generales para contener un proceso inflacionario, y que también las conocen los técnicos chilenos, aplicadas en nuestro país en la forma ya sabida, han conducido al siguiente resultado paradójico: que reduciendo a un denominador común el efecto experimentado por las diversas industrias, hay, según se afirma, una baja general de la producción de alrededor de trece por ciento y un descenso de la ocupación de más o menos once por ciento.

Señor Presidente, insisto en que esto quiere decir que, actualmente, no estamos utilizando nuestro equipo industrial en la capacidad en que él lo permite y, por lo mismo, no estamos dando ocupación a la masa de la población que debería estar trabajando y, con un ingreso en sueldos y jornales, entonando a su vez la demanda de lo que podemos producir, lo que se está traduciendo en un movimiento hacia abajo en el bienestar nacional, que puede tener imprevisibles consecuencias.

Indudablemente que este problema se puede considerar desde un punto de vista social y demostrar la profunda injusticia que él envuelve; pero se va a referir precisamente a estos aspectos mi Honorable colega, señor Jacobo Schaulsohn.

Por mi parte, quiero simplemente señalar muy brevemente que es un contrasentido económico y que, si bien en un determinado instante, en el momento de enviarse al Parlamento el proyecto que después se convirtió en Ley N° 12.006, se pudo haber tenido algún argumento para sostener, entonces, una regulación de los sueldos y jornales por debajo del alza del costo de la vida; en cambio, en estos instantes, esta medida es totalmente inconveniente, porque significará simplemente aumentar los efectos depresivos de la actual política.

No podemos hablar, en este caso, de recetas de orden general, sino de la dosificación de los medicamentos.

En un momento en que la población no es capaz de comprar toda la producción del país, hay que inyectar poder comprador.

Sabemos que se ha roto, en forma importante, el control de los créditos y sabemos, también, que el control crediticio nunca funcionó adecuadamente, porque lo fue en forma drástica en el aspecto cuantitativo, pero no así en el cualitativo, lo que ha llevado a la asfixia a una serie de actividades. De tal suerte que hoy día, con un criterio más flexible y realista, ha habido que atender a esta situación y, en consecuencia, aflojar un poco las limitaciones del crédito, para impedir que siguiera esta espiral deflacionaria de nuestras actividades industriales.

Pero, señor Presidente, aquí viene la gravedad de la pregunta que formulé: ¿Podemos mantener artificialmente, a través de medidas monetarias y crediticias, las actividades de la industria aún en la forma reducida que está en el momento actual, con disminución de las jornadas de trabajo, con despido de empleados y obreros? ¿Quién compra esta producción, si seguimos impidiendo que la gente tenga poder comprador, por lo menos, para adquirir lo que nuestra capacidad industrial puede entregar?

De ahí que los diputados radicales esti-

memos que, en estos instantes, acomodándonos a las exigencias actuales de nuestra realidad económica, sea necesario otorgar como reajuste uno igual al cien por ciento del alza del costo de la vida, para así reanimar toda la actividad económica nacional. Pero es indudable, señor Presidente, que una medida de esa naturaleza estaría forzosamente condenada al fracaso, si ella no se concilia con otras que debe tomar el Supremo Gobierno; entre estas medidas, la primera y más importante es un proyecto de ley antimonopolista, para cuyo despacho el Ejecutivo ya debiera haber solicitado el trámite de la urgencia.

Sabemos que nuestra organización económica está completamente dominada por consorcios, carteles, trusts, y asociaciones de uno u otro tipo, de tal manera que los esfuerzos y la política intervencionista del Gobierno se han estrellado —y aún lo siguen— contra tales organizaciones. A través de una política de reducción de la producción, esas entidades provocan cesantía y pueden elevar los precios y mantener la misma cifra absoluta de ganancias. No afirmo que esta verdad sea aplicable a todas las industrias de nuestro país, pero lo es, indudablemente, para ramas y actividades importantes. Otras se ven simplemente arrastradas en estos efectos. Hay muchas industrias que quisieran mantener su jornada de trabajo y aumentar su producción en estos instantes, pero no pueden hacerlo dentro de nuestra estructura económica general y de la insuficiencia de las medidas gubernativas.

La ley antimonopolista es la medida más urgente que en estos instantes debe adoptarse, especialmente si deseamos que el mayor poder de compra que queremos otorgar a la masa asalariada no se traduzca, simplemente, en una mayor alza de los precios y provoque, como lo teme el señor Ministro de Hacienda, una nueva ola inflacionista.

Si la política gubernamental quiere asentarse en los principios de la libre empresa, debe aceptarlos con todas sus im-

plicaciones y, en consecuencia, integrarse con una enérgica legislación antimonopólica, que permita una sana competencia y un correcto funcionamiento del sistema de precios. No hacerlo es un engaño a las clases asalariadas y agravar deliberadamente las deformaciones existentes.

Teme el señor Ministro y así lo expresaba esta mañana, que este reajuste de remuneraciones, nada más que del 25% sobre el sueldo vital, incida en los costos, haciéndolos aumentar en un 10 o un 13%.

Señor Presidente, si esta cifra es cierta, creo que no debe alarmar a nadie. Todavía más, me parece que es posible que la incidencia en los costos sea aún menor, y que, en consecuencia, un reajuste equivalente al cien por ciento en el alza del costo de la vida, esto es, del 45% de las remuneraciones calculadas sobre el sueldo vital, no debe provocar un alza en los costos superior a un 15 o un 18%, y se lograría, entonces, por este procedimiento y si se impulsa una legislación antimonopolista, junto con redistribuir mejor la renta nacional, llevar de nuevo hacia arriba los niveles de producción y ocupación en nuestro país, lo que permitiría abordar el segundo problema que planteaba esta mañana el señor Ministro de Hacienda y que lo tiene, con razón, extremadamente preocupado. Porque decía el señor Ministro: "Si tenemos que reajustar al sector privado en el cien por ciento del alza del costo de la vida, esto significará tener que hacer igual reajuste en el sector público, lo que implicaría elevar este gasto de treinta y cinco mil millones de pesos a setenta mil millones de pesos, cosa que, en este momento me es imposible de financiar".

No deja de tener razón el señor Ministro de Hacienda, y también, sobre el particular, debe irse formando un criterio en el país para que estas situaciones no sigan produciéndose.

Es criticable, señor Presidente, que con el déficit presupuestario que ya se conoce y con la necesidad de ir al reajuste de las

remuneraciones de los servidores del Estado, no se hayan presentado todavía por el Gobierno los proyectos de ley de financiamiento que viene anunciando, de tal manera que estos recursos estén rindiendo en el momento en que se necesiten. Se está siguiendo la vieja política de que junto con el proyecto de reajuste se nos van a enviar los correspondientes financiamientos y, entonces, sí que es imposible una solución verdadera y real, porque los sueldos reajustados de los servidores del Estado deberán pagarse de inmediato y ningún sistema de impuestos podrá tener rendimientos igualmente inmediatos, con lo que se producirá instantáneamente un desajuste, que no tendrá más salida que una mayor inflación. Pero, si tomando en cuenta las deficiencias de nuestro sistema tributario, puestas en evidencia por la propia Misión Klein-Saks, se envían desde ya estos proyectos de financiamiento, se soluciona, por lo menos en parte, este problema. Por otra lado, señor Presidente, si se impulsa la actividad económica y se elevan los niveles de producción y de ocupación y, en consecuencia, de consumo, lógicamente nuestro sistema tributario, que no es sino un trasunto de la actividad económica general, tendrá que rendir más, aún sin necesidad de elevar los impuestos.

Pero es un contrasentido lo que se está haciendo. Se quiere, en una verdadera falacia económica, lograr la estabilización con bajos niveles de ocupación y de renta nacional. Es un empobrecimiento progresivo del país, en el cual el Fisco quiere obtener mayores recursos; desgraciadamente, lo único que podrá obtener es una mayor cuota de contribuyentes morosos y seguir agravando el proceso depresivo.

De aquí, señor Presidente, que haya necesidad de insistir, una vez más, en que todas estas medidas deben abordarse simultáneamente, y que es un error considerable creer en estos instantes, que podemos seguir una campaña antinflacionista restringiendo aún más las remuneraciones. Aquí no cabe un distinguo entre Derechas

e Izquierdas. Aquí no se puede hablar ni de "Izquierda demagógica", ni de "Derecha reaccionaria", como se ha estado haciendo en el debate de esta mañana. Una baja en la producción y en la ocupación perjudica a todas las capas sociales. Todos resultan implicados y perjudicados en este proceso. No pueden los industriales y comerciantes pensar en que van a poder obtener beneficios, ni mantener su actual situación, con este movimiento depresivo de nuestra economía. Y no hay otra manera, en estos instantes, como recurso urgente e inmediato, señor Presidente, que elevar el poder de compra del sector privado y no es un secreto para nadie que hay diversas actividades industriales que pueden otorgar este reajuste en un cien por ciento. Me atrevería a citar en estos instantes un ejemplo: ha habido una huelga con motivo de las peticiones de su personal en las instituciones bancarias, las que perfectamente pueden hacer este reajuste del cien por ciento del alza del costo de la vida, porque así lo vamos a poder apreciar cuando se publiquen los respectivos balances. De tal manera que si esto puede hacerse, será un beneficio de carácter general.

El punto de vista del empresario individual, que cree mientras más reduzca los jornales y cobre precios más altos, mayores serán sus ganancias, en definitiva y a la postre no resulta cierto ni para él, ni para la colectividad. Una economía nacional en que los niveles de ocupación y producción van en descenso, es una economía en que todos padecen y en que los ricos terminan simplemente teniendo, algunos pocos, posiciones de privilegio, que le cuesta muy caro al bienestar del país.

De ahí, señor Presidente, que los Diputados Radicales seamos partidarios de que el reajuste en proyecto se haga por el cien por ciento del alza del costo de la vida.

Es claro y es cierto que no faltará alguna industria, dentro de la gran deformación económica que nosotros tenemos, para la cual este reajuste pueda ser exce-

sivo. Ojalá el proyecto de ley consultara algún mecanismo que pudiera arreglar estas situaciones especiales o particulares; pero ese no es el caso general. Más aún, el Diputado que habla se atrevería a sostener que esto no sería sino un desajuste eminentemente transitorio y que luego la recuperación económica permitiría apreciar la conveniencia que tendría esta modificación en la política antinflacionista que hasta este momento se ha venido siguiendo.

También, señor Presidente, hay un punto que aun cuando sólo sea de paso, creo que debe tomarse en cuenta dentro de una política general. Este reajuste del cien por ciento del alza del costo de la vida, se va a convertir, de inmediato, en un poder de compra considerablemente incrementado, y esta mayor demanda se va a dirigir, esencialmente, hacia los productos alimenticios, los que tendrán que subir de valor y arrastrar, por la simpatía de los precios, a los de todos los demás artículos.

Creo que no existirá un momento como el actual, en que el Gobierno de Chile esté mejor dotado de armas para hacer frente a una contingencia semejante. En efecto, dispone de los recursos proporcionados por el proyecto de ley que aprobó el Convenio sobre Excedentes Agrícolas con los Estados Unidos. Es aquí en donde, con una intervención indirecta, influyendo sobre la oferta, podría el Gobierno impedir el alza excesiva en los precios de los productos agrícolas. Algo de esto insinuó en su informe la Misión Klein-Saks. Con ello permitirá que parte importante de la mayor demanda se dirija hacia la producción industrial que está bastante disminuida y que puede proporcionar rápidamente mayor ocupación y, en consecuencia, también poder de compra a una gran masa de empleados y de obreros en nuestro país. Si se sigue en este aspecto una política coherentes, no creo que sea necesario sacrificar otra vez a las clases asalariadas y cometer de nuevo el error que ya se hizo presente con motivo de la dic-

tación de la ley N° 12.006, que pudo tener, en su tiempo, alguna justificación; la repetición del error en estos instantes, a juicio de los Diputados de estos bancos, es simplemente monstruosa.

No podemos, repito, tomar recetas de carácter standard y creer que son aplicables en todo tiempo y en todo lugar. Precisamente esta es la mayor objeción que se le puede hacer a la Misión Klein-Saks; nos ha dado recetas de carácter muy general, pero que no se acomodan a nuestra estructura económica ni a las características que entre nosotros ha tenido y sigue teniendo el proceso inflacionario. Hemos bajado la producción, hemos empobrecido a nuestro pueblo y hoy nos aferramos a lo mismo que ya se ha dicho y queremos agravar los efectos. En estos instantes, porque estamos pasando por una etapa depresiva, hay que inyectar poder de compra, aun cuando ello puede parecer extraño a quienes creen que no hay que tener sobre esta materia sino una política rígida.

Es por esto, señor Presidente, que consciente de la responsabilidad que le afecta en estos momentos —vuelvo a repetir— el Partido Radical tiene una posición bien clara. No está con aquellos sectores tanto de extrema izquierda como de derecha que quieren negarse a la idea de legislar, sino que cree que es, precisamente, el Estado el que debe promover y garantizar el reajuste adecuado.

No creemos, y en esto disentimos de la extrema izquierda, que el procedimiento más aconsejable, en este instante, sea el de rechazar la idea de legislar y que a través de pliegos de peticiones y huelgas, los distintos gremios puedan obtener los reajustes que les sea posible en una querrela entre el capital y el trabajo.

No lo creemos, porque no nos hacemos ilusiones sobre los momentos que está atravesando la acción gremial. Estamos seguros que la organización gremial ahora está bastante a mal traer y bastante destrozada en Chile.

Estimamos, además, que la cesantía que se ha producido es un verdadero ejército industrial de reserva. Esta plétora de cesantes, esta baja del once por ciento de la ocupación, no es, precisamente, el estímulo para que el gremio pueda llevar adelante con éxito una política reivindicadora.

No creemos, como sostienen algunos miembros de los partidos de la Derecha, y como lo recomienda la misión Klein-Saks, que favorezca tampoco los intereses del capital.

Creemos, sí, que ahí pueden predominar las consecuencias egoístas de algunas empresarios que no se compadecen con el interés general y con la recuperación económica que debemos tratar de lograr a toda costa y que puede hacerse sin caer de nuevo en el flagelo inflacionista, sin caer tampoco en el peor y craso error de estimar que el desiderátum es simplemente, el de la estabilidad monetaria, la estabilidad del poder adquisitivo del dinero, aunque esto se haga con una producción muy inferior a la que pueda tener el país y con un ejército de desocupados.

Señor Presidente, no sólo por razones de justicia social, sino también de orden económico y conveniencia general los Diputados Radicales creemos que debe legislarse sobre la materia e impulsamos al mismo tiempo, un reajuste de las remuneraciones del sector privado, igual al cien por ciento del alza del costo de la vida prevista para el año 1956.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, como se ha podido observar en el curso del debate, promovido a raíz de la discusión de este proyecto, pocas iniciativas y materias entregadas a la consideración del Parlamento revisten una mayor trascendencia.

Su finalidad y las consecuencias que de

ella derivan, afectarán, prácticamente, a la totalidad de la economía nacional.

Es por esta razón, como muy bien lo expresara el Honorable señor Enríquez, que el Partido Radical no ha podido sino que analizar este proyecto con la mayor atención y detenidamente.

Lo que surge a primera vista de la lectura de este Mensaje del Ejecutivo, es la reiteración de una conducta de permanente improvisación y búsqueda de soluciones simplistas que caracteriza la gestión del actual gobierno.

El Ejecutivo ya ha visto frustrada la finalidad perseguida con la dictación de la Ley N° 12.006, en cuanto ella eliminó el sistema de reajustes de remuneraciones, o sea, el régimen de reparación de la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores a partir de 1957.

Según expresaron los sectores que propiciaron al aprobación de esa ley, en forma más o menos dogmática, en el futuro, a partir de enero de 1957, no sería necesario conceder estos reajustes. Sería el efecto principal que provocaría la aplicación de esa ley.

Pues bien, hemos visto que el aumento del costo de la vida, según las informaciones oficiales, —por debajo de la realidad— alcanzará a cerca del cincuenta por ciento, en el curso de todo el año calendario de la congelación de 1956.

Y el Gobierno, frente a este problema, ha debido proponer alguna compensación y ha planteado como solución conceder un reajuste de un 25% esto es, de aproximadamente un 50 por ciento del alza del costo de la vida; buscando, entonces, compensar la desvalorización, experimentada por las remuneraciones durante 1956 en sólo la mitad de dicha merma.

No hay, evidentemente, ninguna razón de equidad ni de conveniencia en que se castigue al elemento de la población que vive de sueldos o salarios. No puede reiterarse su sacrificio del año 1956, en que también, como dijimos se le privó de la mitad del reajuste a que debió tener de-

recho por el alza de las subsistencias durante 1955. Ya los trabajadores aportaron heroicamente parte de su cuota de sacrificios. Debe, ahora, buscarse la cuota adeudada en favor del país por otros sectores más fuertes y aptos al efecto.

Estimamos que, además, de injusta es simplista la solución propuesta por el Gobierno por cuanto, en nuestro concepto, no es posible concebir únicamente porcentajes y aplicarlos en forma genérica sin entrar a estudiar y discriminar en las peculiaridades de las distintas actividades económicas y de los diferentes sectores o grupos de asalariados con la mira de establecer sistemas particulares adecuados.

Por otra parte, no resulta justo que mientras con una mano se ofrece una gota o una migaja, con la otra se amenaza con el garrote para sancionar a aquellos que, en medio de su pobreza y en medio de su desesperación económica, quieran tratar de obtener por la vía de la petición una reparación de su poder adquisitivo.

Señor Presidente, el lenguaje del Partido Radical no ha sido, ni es, ni podría ser un lenguaje de halago inconsciente y demagógico; es un lenguaje de responsabilidad. Siempre actúa el Partido a plena conciencia y consecuentemente en sus planteamientos. Podemos demostrarlo, una vez más, con ocasión de la discusión de este proyecto.

En efecto, un sector asalariado, organizado en una Central de Trabajadores, propiciaba el rechazo de la idea de legislar teniendo la esperanza de que, por la vía del conflicto colectivo, pudiera lograr ventajas de orden económico superiores a las que la ley otorgaría.

Otros sectores, especialmente afectados a la gestión económica de Gobierno, se han mostrado reacios a considerar un reajuste equitativo y compatible con la realidad económica nacional, según el análisis hecho por nuestro Honorable colega señor Enríquez.

Nosotros que tenemos la plena y since-

ra convicción doctrinaria, de que los problemas surgidos de las relaciones entre el capital y el trabajo deben ser abordados y resueltos armónicamente por la vía democrática y constitucional de la ley concebida justicieramente y en protección de los débiles. Por eso nos mostramos dolorosamente sorprendidos al ver que para un sector de trabajadores existe la idea de que por la fuerza, por la vía de hecho, puedan conseguir soluciones que no creen ni esperan encontrar dentro de la ley, en una justa y equitativa armonía.

Comprendemos que, en el orden del otorgamiento de derechos o beneficios sociales, debemos ajustar nuestros pronunciamientos legislativos a las posibilidades de la realidad económica.

Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Dijimos que el Gobierno utilizaba un procedimiento simplista. El Honorable Diputado señor Enríquez, dijo que estimaba que debió haberse buscado algún mecanismo que pudiera contemplar situaciones de excepción frente a actividades comerciales o industriales que, eventual y excepcionalmente, pudieran no estar en condiciones de soportar un reajuste equivalente al ciento por ciento del alza experimentada por el costo de la vida. Pues bien, el Gobierno sólo ha propuesto un reajuste uniforme de un veinticinco por ciento.

¿Acaso no pudo contemplar un reajuste completo y, al mismo tiempo, señalar algunas normas de excepción que permitieran —con la intervención de las Comisiones Mixtas de Sueldos o de las Comisiones Mixtas de Salarios, en casos calificados, cuando los respectivos empleadores o patronos acreditaran justificada o fundamentalmente la imposibilidad de otorgar este reajuste y frente a la eventualidad de una cesantía para los trabajadores de esa empresa o de esa actividad— estudiar la posibilidad de acordar, como lo establece la Ley N° 7.235 para otros efectos y en diversas circunstancias el pago de algunos reajustes disminuídos? ¿Acaso no pudo el Ejecutivo recurrir a otros medios indirectos

si no quería compensar íntegramente la desvalorización de los sueldos que pudieran significar que los trabajadores disfrutaran de una mayor suma de dinero, conservándoles su poder adquisitivo, a título de remuneración? ¿No sabemos qué grandes sectores de asalariados del país, en definitiva, no perciben, al término del período correspondiente, sus remuneraciones completas? Están endeudados en los institutos de previsión y son víctimas de numerosos descuentos por las obligaciones que tienen. Una moratoria o facilidades contempladas con el acuerdo de los Consejos de las respectivas Cajas, que no tendrían por qué llevar trastornos económicos a estos institutos de previsión, puesto que ellos mismos podrían acordarlas?, ¿no podrían ser un medio indirecto que facilitara que los trabajadores dispusieran de una suma mayor o realmente correspondiente a sus remuneraciones? Además, existe la posibilidad de disminuir transitoriamente, con el acuerdo de los Consejos, algunos rubros de los aportes previsionales, al establecer que, como consecuencia de esta reducción, los patronos o los empleadores pagaran directamente esa suma de dinero a sus obreros, con lo que, en la práctica, éstos recibirían una mayor suma por concepto de remuneraciones.

Y, así sucesivamente. Un proyecto que hubiera sido estudiado con la asesoría técnica respectiva, para lo cual el Gobierno cuenta con funcionarios y reparticiones suficientes; un proyecto meditado, con sentido social justo, no hecho en forma improvisada, cuando se advierte un clima de desesperación y de pérdida de confianza en las soluciones legales en algunos sectores de trabajadores para lograr la legítima satisfacción de sus aspiraciones, pudo haber sido el vehículo que condujera a la solución definitiva del problema. Pero, desgraciadamente, nada de esto contempla el proyecto.

Por este motivo, algunos sectores de esta Honorable Cámara han pensado en rechazar, en general, este proyecto.

El Partido Radical, como lo dijera al

comienzo el Honorable señor Enríquez, reiterando una actitud seria y constructiva, que ha sido permanente, se ha dispuesto a votar favorablemente en general el proyecto para que se otorgue a los trabajadores una compensación justa y compatible con la realidad económica nacional frente a la disminución que han experimentado sus remuneraciones, con motivo del alza del costo de la vida. Mi Partido se ha dispuesto, no obstante, la actitud de oposición inflexible, serena y sostenida, pero democrática, que tiene frente al Gobierno actual, a proponer indicaciones encaminadas a hacer viable esta iniciativa legal para servir a los Trabajadores. Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Por una parte, el Gobierno improvisa y envía al Congreso Nacional un proyecto inconveniente e incompleto, demasiado simplista para la complejidad de la situación de que se ocupa; y, por la otra, nos aboca a tener que resolver este problema, en esta rama del Parlamento, a emitir nuestros votos, sin que el proyecto haya podido ser debidamente estudiado por las Comisiones técnicas respectivas. Ello habría permitido su perfeccionamiento, lo que invariablemente ha hecho el Congreso Nacional con todas las iniciativas legales sometidas a su consideración. Eso, con toda justicia y gentileza, lo ha reconocido explícitamente el señor Ministro de Hacienda, en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en la sesión de ayer. En cambio, no es difícil suponer lo que habrá de ocurrir con el apremio e improvisación con que se obliga a la Honorable Cámara a despachar el proyecto.

Por otra parte, ¿es justo que se conceda un veinticinco por ciento de aumento sobre los sueldos, o cualquier otro porcentaje, en forma pareja, sin tomar en cuenta las cargas de familia de los empleados y de los obreros? ¿Es justo que no se considere la antigüedad de estos trabajadores en sus empleos? ¿No se habría podido encontrar algún camino que condujera a una solución más equitativa y que, al mis-

mo tiempo, produjera consecuencias económicas beneficiosas?

¿No podría haberse concretado en este proyecto una disposición que constituyera un estímulo para que los asalariados se mantengan en actividad aun cuando reúnan los requisitos necesarios para jubilar sin incorporarse en lo que se ha dado en llamar "la pasividad" económica?

¿No es presumible que muchos empleados particulares, por ejemplo, continuarán trabajando frente a la posibilidad de recibir de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a título de bonificación, un porcentaje de lo que recibirían a títulos de pensión si jubilaran, a cambio de mantenerse en actividad y a cambio de que se les pagara lo que el empleador debiera depositar en la Caja por concepto de imposiciones y se les liberara de tener, a su vez, como parte trabajadora, que imponer en la Caja para mantenerse en actividad?

¿No se conseguiría, acaso, que muchos empleados continuaran en actividad, no obstante cumplir con los requisitos necesarios para jubilar?

Todos estos procedimientos indirectos contribuirán a que los reajustes de sueldos fueran más racionales e irían saneando nuestro sistema de remuneraciones y nuestra legislación social, lo que para el Gobierno ha pasado, prácticamente, inadvertido.

El problema que tratamos, señor Presidente, tiene tanta mayor significación cuanto que una solución inadecuada de él puede abocarnos a un grave trastorno social, que estamos en la obligación de prevenir. No es posible pretender la paz social, la supervivencia democrática ni la convivencia armónica entre los distintos sectores que contribuyen a la economía nacional y que integran el país, si el Parlamento y el Gobierno, mediante el único instrumento con que cuentan, que es la ley, no toman las medidas oportunas ni afrontan los problemas con soluciones justas y adecuadas.

La idea de suprimir durante 1957 la posibilidad que los trabajadores planteen huelgas para obtener reivindicaciones, que aparece contemplada en el artículo 4º del Mensaje del Ejecutivo, presenta el gravísimo e injusto inconveniente de que, por una parte, promoverá un reajuste atrasado, incompleto y mezquino y, por la otra, amenaza con la represión a quienes marchen por el único camino que tienen para ejercer algunos de sus derechos reparatorios. Sabemos que los conflictos sociales, fundamentalmente, tienen por causa fenómenos de carácter económico que se producen como hechos y realidades que hay que afrontar, y que deben afrontarse, para encontrar una solución armónica y justa, sin declarar de antemano, prejuizando, que ellos son improcedentes, inconvenientes e indignos de ser considerados.

Desgraciadamente, frente al apremio que existe para el despacho de este proyecto, frente a la imposibilidad material en que nos encontramos de poderle introducir todas las modificaciones que hubieran sido de desear, hemos tenido que formular diversas indicaciones, que, presentadas a la Comisión técnica respectiva han quedado reproducidas reglamentariamente, según entendemos, para los efectos de que sean tenidas en cuenta una vez que se inicie la discusión y la votación particular de este proyecto. En todo caso, declaramos en forma expresa que dichas indicaciones deben ser tenidas como representadas en el debate general del proyecto, a fin de evitar cualquiera duda de carácter reglamentario.

Las indicaciones fundamentales respecto de las cuales queremos llamar la atención de los Honorables colegas, son aquellas que inciden en el artículo 1º y que están encaminadas a que el reajuste sea completo, es decir, en relación con el alza experimentada por el costo de la vida durante el año 1956.

Queremos, primero, llamar la atención acerca de que este reajuste no compensará efectivamente pérdida en las actuales

remuneraciones de los trabajadores. Más bien se refiere a la disminución experimentada por el poder adquisitivo de sus sueldos durante el año 1956, puesto que regirá a partir del próximo año. Ya en el próximo año. Ya en el presente año se les rebajó legalmente el cincuenta por ciento del reajuste de las remuneraciones percibidas durante el año 1955, a que tenían derecho.

Asimismo, sostenemos la necesidad de que el reajuste sea adecuado y no como viene contemplado en el proyecto, en que, reproduciendo una disposición, que a la vista deja en evidencia su injusticia, hace que el reajuste opere sólo en relación con un sueldo vital y excluye de este reajuste a las remuneraciones que puedan alcanzar o exceder a cuatro sueldos vitales, como si el costo de la vida no subiera también para los empleados que gozan de una remuneración inicial equivalente a ese monto.

En seguida, hay que establecer un nuevo sueldo vital para el año próximo; porque, de lo contrario, los empleados que sean contratados el año 1957 podrán serlo, dado el tenor del artículo 1º, con el sueldo vital vigente para el año 1956.

Por eso, hemos creído del caso, acogiendo el planteamiento serio de la Confederación de Empleados Particulares, que el sueldo vital para 1957 deba fijarse en el existente para 1956, más el reajuste equivalente al alza del costo de la vida producido durante este año. De lo contrario, se va a poder generar la injusta situación de que los empleadores —y lo mismo rige respecto del patrón en relación con el obrero— puedan despedir al personal antiguo y contratar nuevo, con remuneraciones muy inferiores.

De aquí, también, que sea del caso hacer notar que este proyecto adolece de un gravísimo inconveniente al no contemplar normas de garantía de la permanencia en sus cargos para los empleados y para los obreros. Por estas razones, nos hemos permitido presentar una indicación ten-

diente a establecer la inamovilidad de los trabajadores —empleados y obreros— que impidan el desahucio del personal por la voluntad caprichosa y unilateral del empleador o patrón, pero dejando la posibilidad de hacer éstos despidos con anuencia del Juez del Trabajo cuando haya motivos plausibles y verdaderos, como es el caso de pérdidas en los negocios, enajenación de la industria o establecimiento comercial, etc. En estos casos, con la autorización del Tribunal correspondiente, se podrá proceder al desahucio del personal. De lo contrario, existe el peligro evidente de que se produzca cesantía frente a la deficiencia de las disposiciones contempladas en el articulado de esta iniciativa.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y porque estimamos que resulta monstruoso e injusto —y meditamos el adjetivo que empleados— seguir lesionando al sector más débil del país, el sector asalariado, en términos, de hacerle resistir, de nuevo e indiscriminadamente, una disminución de un cincuenta por ciento del valor adquisitivo de sus remuneraciones, creemos que este reajuste debe ascender al exacto monto en que estas remuneraciones se han de ver disminuidas como consecuencia de los fenómenos económicos producidos durante el curso del año 1956. En consecuencia, los Diputados de estos bancos votaremos en favor de la idea de legislar y sostendremos las indicaciones que hemos redactado y presentado, a las cuales hemos hecho referencia con el Honorable colega señor Enríquez. Esperamos, también, por el propio prestigio del Parlamento, por la propia confianza que la opinión pública debe tener en la función legislativa, que el Honorable Senado corrija las deficiencias y defectos con que, seguramente, va a ser despachado este proyecto por la Honorable Cámara. Confiamos, asimismo, que en el futuro, el Gobierno, con mayor oportunidad, con mayor estudio previo y con un sentido más concreto y comprensivo de la realidad nacio-

nal, presente iniciativas al Congreso Nacional mejor estudiadas y nos dé el tiempo que la prudencia y el estudio consciente de las materias de tanta trascendencia hacen necesarios para que los legisladores estemos en condiciones de emitir un pronunciamiento en términos que contemple los intereses generales y que cumpla la función de la ley, que no es otra que hacer justicia en forma impersonal, con carácter general.

Por todas estas consideraciones, termino declarando que deploramos que nos vemos obligados a despachar un proyecto mal concebido y no debidamente estudiado, en forma tan precipitada. De todos modos, en la medida de lo posible, no faltarán esfuerzos nuestros para que este proyecto se convierta en una ley que no resulte injustamente lesiva y dañina para los sectores económicamente más débiles de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Indudablemente que, de los debates mentados durante la discusión de este proyecto de ley, se desprende que nos encontramos ante un problema de fondo que tiene dentro de nuestra economía, características fundamentales. Están en juego: el proceso inflacionista, el mejoramiento del "standard" de vida de la población y la capitalización futura del país.

Y, ciertamente, señor Presidente, no vamos a caer en la vulgaridad de dejarnos arrastrar al debate planteado por algunos señores parlamentarios, especialmente por el Honorable señor Aqueveque, porque creemos que el problema, que es serio, merece ser tratado con altura de mira y serenidad.

Es indudable, Honorable Cámara que algunos parlamentarios de este país tienen mala memoria. Para demostrarlo, basta recordar lo que estaba sucediendo a fi-

nes del año 1955, para darse cuenta de la gravedad de lo que podría ocurrir en el futuro.

Las estadísticas de las Naciones Unidas demostraban que, dentro del concierto de las naciones, Chile era superado solamente por Bolivia en su caída hacia el caos, motivada por el proceso inflacionista. Es decir, señor Presidente, ante la opinión pública mundial, habíamos alcanzado, por la forma en que planteábamos el proceso económico nacional, un alto grado de desprestigio.

Como consecuencia de ello, se había detenido la capitalización, tanto pública como privada del país y reinaba en las diversas actividades nacionales una verdadera anarquía económica, social, y tal vez habría que agregar, una anarquía política.

¿Cómo podía hablarse, dentro de un régimen de inflación que llegaba ya al ciento por ciento, de distribución de los ingresos, de utilidad de las empresas y de principios doctrinarios dentro de las respectivas corrientes políticas, cuando el metro, el patrón que servía de base para analizar uno u otro planteamiento tenía ya variaciones semanales y casi diarias? Nadie sabía, a ciencia, cierta su valor, puesto que en este país ninguna estadística oficial reflejaba estos fenómenos que son fundamentales para plantear o analizar el proceso económico pues con el ritmo de inflación alcanzado todo aparecía desfigurado.

Todas las informaciones nacionales o **extranjeras**, públicas o privadas concordaban con este planteamiento; y hacían notar que el camino seguido indudablemente nos iba llevando a un precipicio.

Pero hay algo más señor Presidente. Todos los países del mundo, desde los de tendencia socialista, como Suecia, o individualista, como Estados Unidos, han tenido, en la época de postguerra, como preocupación fundamental, estabilizar su moneda; y en Chile habíamos descubierto algo absolutamente nuevo en este sentido.

Ciertamente que, para contener la inflación, deben conjugarse una serie de factores armónicos. Debe actuarse conforme a un todo, porque es indiscutible que la ruptura de algunos elementos económicos provoca consecuencias que, a veces, llegan hasta la injusticia.

Pero lo lamentable, señor Presidente, es que ciertos partidos políticos y algunos sectores de la opinión pública, en vez de luchar por complementar los planes económicos, siempre encuentran argumentos fáciles, agradables al oído, especialmente en períodos pre-electorales, para seguir intoxicando al pueblo con una especie de morfina, a fin de esconder el verdadero mal que afecta al país.

Resulta curioso, Honorable Cámara, oír en todos los discursos hacer presente la conveniencia de que se detenga la inflación. Sin embargo cada vez que se discute un proyecto, los mismos señores Diputados se aprovechan de ésta o aquella razón para claudicar de ese principio, y, contradiciéndose, tratan, por todos los medios de desvirtuar la sana política económica para llevar de nuevo al país a un proceso inflacionista más grande.

Consciente de su responsabilidad, nuestro Partido, el Conservador Unido, envió a Su Excelencia el Presidente de la República una carta que conoció la opinión pública, y en la cual, precisamente, propone la armonización de los diversos factores en juego para conseguir tales objetivos antinflacionarios. No queremos ocultarnos tras la eterna disculpa de que, frente a la inaplicabilidad momentánea de algunos de estos factores, se debe prescindir de la aplicación de los demás.

En la comunicación mencionada, nuestro Partido hizo notar, especialmente, la necesidad de que el sector fiscal concorra con su cuota de sacrificios, habló del exceso de burocracia, de la reducción de los gastos públicos, y de que se debía terminar con las comisiones al extranjero. Sobre todo, destacó la necesidad de que exista prelación en las inversiones nacionales.

Creemos que la estabilidad monetaria es un factor decisivo en la capitalización del país, ya sea orientada hacia el sector público o hacia el sector privado. Y para que dicha capitalización se realice, es indiscutible que este Gobierno, o cualquier otro, debe contar con ahorros extranjeros, porque no cabe sostener que, social y políticamente pueda darse la debida celeridad a la capitalización que requiere el país solamente con sacrificios internos. Y esos aportes no llegarán en la cantidad suficiente, mientras no se obtenga el ordenamiento económico.

Resulta, señor Presidente, hasta curioso y grotesco, a mi modo de ver, lo sostenido esta mañana por un señor parlamentario que proponía como solución para los problemas económicos el traspaso de ahorros del sector privado al consumo del sector público.

Comprendo sin compartirlo que parlamentarios que militan en tiendan políticas doctrinariamente distintas a la nuestra crean que la capitalización debe hacerse a través del sector público; pero no puedo aceptar, ni estimo serio, que en un planteamiento de ordenamiento económico, digan que la solución sea la que consiste en que los ahorros destinados a la capitalización del sector privado sean invertidos en el sector público. . .

El señor AQUEVEQUE. — Lo dice la CEPAL y Su Señoría reconoce que. . .

El señor SERRANO. — La voz de la CEPAL. Prefiero oírla a través de sus personeros, y no de Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Todos hemos leído ese informe y sabemos lo que dice. . .

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Aqueveque, ruego a Su Señoría no interrumpir. Ruego asimismo, al Honorable señor Serrano evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor SERRANO. — No quiero entrar en otras consideraciones de orden general. Como hay otros parlamentarios que desean usar de la palabra sobre este proyecto, voy a entrar de inmediato, específicamente

a tratar el punto que nos preocupa, o sea, el que dice relación con el sector asalariado.

Las estadísticas de los últimos años, dadas a conocer este año en la Cámara, tanto referente a la producción del país como a la distribución de la renta nacional, están probando, en forma fehaciente, que los procedimientos puestos en práctica en los últimos tiempos, además de detener la capitalización nacional, han detenido el mejoramiento del "standard" de vida popular. Y el sistema de reajuste del ciento por ciento que hasta ayer imperaba, en la práctica se ha traducido en un engaño hecho especialmente, a los sectores que, se dice, se quiere hoy día favorecer.

Aun más, señor Presidente, hay otros fenómenos graves: se ha producido entre los sectores asalariados una tremenda injusticia producto de una distorsión artificial; y además, destruyendo la capitalización nacional.

¿Cuál era la realidad antes de la dictación de la ley Nº 12.006? Con la aplicación del sistema de reajustes automáticos se producía la congelación de sueldos o jornales en un momento dado, pero la consecuencia era que los efectos producían un alza de precios que llegó el año pasado acerca del ciento por ciento del alza del costo de la vida. En cambio, con la dictación de la ley Nº 12.006, el sector asalariado se ha visto beneficiado desde el momento que con un reajuste contenido al cincuenta por ciento ha tenido un alza del costo de la vida que no llegará en el curso del año a superar el reajuste. Y si tomamos en cuenta los aumentos de asignación familiar que en virtud de dicha ley se decretaron, ciertamente que el valor real de sueldos y jornales es comparativamente superior a lo sucedido en el año 1955.

Esta no es una opinión aislada del Diputado que habla: ella ha sido sostenida y no desmentida por el señor Grunwald, Director del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, en un estudio publicado por la prensa nacional.

En relación con el punto en debate debería formularse una pregunta de fondo: Los mejoramientos masivos y colectivos de sueldos y jornales hechos en virtud de leyes y decretos, ¿producen efectivamente un alza del standard de vida de la población?

Si los señores parlamentarios de izquierda estiman que estos aumentos masivos lo producen, ¿por qué se limitan a pedir que ese aumento sea de un ciento por ciento? ¿Por qué no piden un quinientos o un mil por ciento?

Es que en el fondo existe, de buena o mala fe, una confusión entre sueldo nominal y sueldos reales: el primero expresa términos monetarios, y el segundo poder adquisitivo real, y por eso se quiere hacer creer que con subir los porcentajes en pesos que reciben los sectores asalariados, se está dando efectivamente un mejoramiento real. Este es el fondo del engaño.

Dada la gravedad del problema quisiera dar a las afirmaciones anteriores toda la autoridad suficiente para probar que no se trata de un planteamiento partidista. Tengo a la mano y quiero que la Honorable Cámara lo conozca, un informe del Banco Central de Chile que fue aprobado por la unanimidad de su Consejo, que como sabe la Honorable Cámara está integrado, entre otras personas, por el señor Presidente de la Cámara de Diputados don Julio Durán, que pertenece al Partido Radical; por el señor Felipe Herrera, su Gerente, de filiación socialista popular, y por diversas personas que representan las más variadas tendencias nacionales. ¿Qué dice este informe, publicado el año pasado, con respecto a este punto? Lo siguiente: "Las alzas masivas de las remuneraciones producen los más serios trastornos en la economía nacional, alejan toda posibilidad de controlar y terminar con la inflación, abaten el espíritu de iniciativa del productor y amenazan con destruir la armonía social y el orden público" y luego agrega: "Dentro de una política de estabilización el aumento de la produc-

ción nacional, con marcado propósito de beneficiar a quienes viven de sueldos y salarios, es la forma más efectiva de mejorar el nivel de vida de los asalariados".

El propio señor Rossetti, de filiación socialista, en su exposición del año 1952, sobre el estado de la hacienda pública, en la que plantea su política económica, sostuvo en la parte pertinente, página 27, la necesidad de estabilizar los sueldos y salarios, y dice: "No será suficiente que el Gobierno formule una política activa para controlar los factores básicos que determinan el proceso inflacionista si no va acompañada de decisiones efectivas".

Y si recurrimos a informes internacionales, los encontramos entre otros con el siguiente, dado por el Fondo Monetario Internacional, que afirma lo que sigue. "En esta lucha de los varios sectores de la economía para incrementar su participación en la disponibilidad total de recursos, los grupos asalariados han llegado a adquirir el hábito de una continua expectativa de reajustes periódicos en sus escalas de salarios. Estas presiones, muchas de las cuales están incorporadas en la legislación social chilena, acompañadas con un aumento creciente de los beneficios de previsión social, y no acompañadas por un aumento de la productividad —excepción hecha tal vez de casos como la industria del acero y del cobre— han llegado a constituir en el caso de Chile uno de los principales factores de inflación".

Señor Presidente, es que en el fondo de todo esto existe una crisis moral que afecta, especialmente, a los partidos izquierdistas, que se comprueba diariamente en esta Sala y que ha sido constatada públicamente por una carta que conoció hace pocos días la opinión pública, en cuya parte pertinente dice: "Carezco de fe y de confianza en las fuerzas políticas populares y gremiales para acometer la gigantesca obra capaz de restaurar la moral pública y de reedificar la economía y las finanzas". Agrega más adelante: "Mi experiencia del Poder, la visión realista de

la impotencia para gobernar, el profundo conocimiento que tengo de los partidos y de los hombres y la desilusión que dejara en mi espíritu la prepotencia y el egoísmo de los gremios”.

Firma esta carta el ex Presidente de la República, don Gabriel González Videla, activo militante del Partido Radical.

Pero además de todo lo anterior, cabría también hacer un sinnúmero de preguntas de fondo: ¿qué va a pasar con el sector público al cual sólo dándole un veinticinco por ciento de aumento significaba un mayor gasto de treinta y cinco mil millones de pesos, y que al darle al sector privado un reajuste de ciento por ciento debería también extenderse este beneficio al primero, con lo cual el mayor gasto significaría contribuciones por más de setenta mil millones de pesos?

¿Qué va a pasar con las empresas privadas que no pueden absorber los mayores costos que los reajustes automáticos de 100 por ciento van a producir? ¿Qué va a suceder con las empresas que actualmente se encuentran con grandes stocks, consecuencia lamentable pero lógica, de un poder de consumo contenido y que el año pasado disparaba a un poder de compra con proyecciones futuras, huyendo de un peso que cada día se desvalorizaba más?

Ninguna de estas preguntas puede tener respuesta seria y por lo tanto, de no procederse con seriedad y técnica, el caos será el precio que habrá que pagar por la frivolidad ambiente.

Por eso, a nombre de mi Partido, y consciente de la responsabilidad que tenemos, sostenemos que en esta etapa transitoria, que si no ha dado todos los resultados que esperábamos; lo que como ciertamente lo sabe la opinión pública no ha sido por nuestra culpa, ya que oportunamente hicimos ver los vacíos y los seguiremos haciendo notar en esta etapa transitoria, digo, creemos conveniente limitar el aumento de remuneraciones en un porcentaje variable de hasta el veinticinco por ciento, dejando en juego la libertad sindical has-

ta ese tope, para dar elasticidad a los distintos problemas específicos que se vayan produciendo. Y en una etapa definitiva, creemos conveniente terminar con todo sistema de reajuste automático y masivo, dejando jugar libremente el derecho de petición dentro de ciertas normas que impidan la dictadura o abuso de unos o de otros para que en definitiva triunfe la justicia y no la voz del más fuerte.

En materia de precios creemos que deben atacarse las causas que producen las alzas y no perderse en un combate estéril e ineficaz para evitar los efectos.

En materia de arrendamientos, no podemos aceptar la política suicida de seguir limitando arbitraria y artificialmente los cánones de arrendamiento, sino que propiciamos una política que, produciendo la abundancia de habitaciones, traiga como consecuencia natural la disminución de las rentas de arrendamiento.

Contra la demagogia y mentira de unos cuantos, contra la cobardía ambiente, el Partido Conservador Unido, en una época pre-o-post-electoral, seguirá luchando por la estabilidad monetaria y por el ordenamiento económico, convencido de que con esta política está provocando una efectiva capitalización del país, que le dará trabajo cierto y productivo a las generaciones de los distintos planteles educacionales del país, tanto técnicos como secundarios y primarios, que esperan, al egreso de las aulas, una ocupación seria y estable. De otra manera, los transformaremos en cesantes o burócratas, y esto quiere decir caos y desesperanza.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, es lamentable que, tal como ocurrió con el proyecto que se convirtió en la ley N° 12.006, tengamos que discutir esta iniciativa sin un mayor estudio y a la carrera. A mi juicio el error más fundamental de la política iniciada con la Ley N° 12.006 consistió, precisamente, en la falta de una aplicación armónica de un programa fi-

nanciero y económico completo. Si se examina lo que ha pasado, se puede observar que, dentro del proceso inflacionista, el factor constituido por los sueldos y salarios ha sido el único que se ha atacado en forma precisa y por medio de leyes. Lo grave es que este factor ha sido abordado, en la legislación vigente, con espíritu ligero, sin ningún estudio técnico, de fondo. En la Ley N° 12.006, por ejemplo, el término de los reajustes de los empleados particulares nació de una iniciativa del Honorable Diputado señor Lea-Plaza que no mereció ningún estudio profundo; lisa y llanamente se incorporó en la ley. En cambio, no se estableció, para el futuro ninguna legislación de los reajustes de salarios, como era lógico dentro de un plan bien encaminado y completo en materia financiera y económica.

Además, es fundamental examinar, para estudiar este problema, cómo han caminado los demás factores de orden inflacionista. Es necesario, por lo tanto, analizar lo que ha significado la política de restricción de créditos; qué ha significado la política de cambio internacional; y cuál ha sido la política del Fisco respecto a los gastos presupuestarios.

Yo, señor Presidente, no deseo extenderme latamente sobre esta materia, pero quisiera hacer presente, por ejemplo, lo que ha habido con un factor tan importante como es el control del crédito. ¿Qué ha existido en el fondo? Ha existido un problema de escasez de medios de pago, lo que indudablemente está ocasionándole al país un estado de decadencia en sus actividades económicas.

El Profesor de Economía, don Flavián Levine, autoridad indiscutida en la materia, presentó un informe a la Sociedad de Fomento Fabril, en el que, precisamente, analiza este problema gravísimo de la falta de medios de pagos, el que, generalmente, se confunde con el del control del crédito.

El problema exige que exista, como medio de pagos, la posibilidad de un crédito

a corto plazo y, también, a mediano y largo plazo. La verdad es que la escasez del medio de pago ha traído, como consecuencia, la total carencia de créditos a corto plazo, y la ninguna iniciativa del Ejecutivo para crear la capitalización nacional que lleve al ahorro y, por lo tanto, a la creación de los créditos a mediano y largo plazo.

En el cuadro presentado por el profesor señor Levine se demuestra que el índice del producto nacional, a base de los precios de 1954 y comparándolo con el índice cien de 1957, arroja un ochenta y siete por ciento; luego, ha habido una disminución de las actividades económicas del país de un quince por ciento.

Si en estas condiciones se sigue el camino fácil de disminuir el consumo a base de anular totalmente al sector asalariado, naturalmente se podrá detener la inflación; pero tendrá que venir, fatalmente, el problema de la deflación y de la inanición, que es mucho más grave, pues acarreará un trastorno social indiscutido, por la situación de miseria y de hambre en que se sume al sector asalariado.

A mi juicio, en la legislación vigente no ha habido ningún criterio para establecer un sistema de reajustes en el futuro, lo que no se ha debido a que no haya habido iniciativa de los funcionarios públicos al respecto. Hay en estudio, por ejemplo, un proyecto de reajuste trimestral, por el que se iría palpando el alza de los precios con un alza proporcionada de los salarios en un sesenta por ciento del alza del costo de la vida en los tres meses anteriores. Sin embargo, estas iniciativas, seriamente estudiadas y técnicamente aceptables, no han encontrado eco en el Ejecutivo.

Pero se ha adoptado, en cambio, esta fórmula de aumento de las remuneraciones en un veinticinco por ciento. ¿Y a qué criterio técnico responde este porcentaje? A mi juicio, es un guarismo que no representa nada.

En seguida, señor Presidente, en relación con el gravísimo problema de los gas-

tos fiscales, el propio señor Ministro de Hacienda, en su exposición, ha demostrado ante la Honorable Cámara el estado desastroso de la Hacienda Pública. El déficit presupuestario alcanza a una suma cercana a los setenta mil millones de pesos. Este factor tampoco se ha atacado en la forma en que debió haberse combatido.

Por otra parte, la reforma cambiaria se planteó con posterioridad a la estabilización de sueldos y salarios, lo que, técnicamente, en mi concepto, constituyó el mayor error de la Ley N° 12.006. La estabilización de salarios y sueldos debió haberse producido después de modificarse el régimen cambiario. Pero se procedió al revés.

Además, como muy bien decía el Honorable señor Enríquez, existiendo monopolios y grandes consorcios, no hay ninguna posibilidad de que la política de precios del Gobierno se ajuste a un plan antinflacionista.

En esas condiciones, considero que es injusto que al sector asalariado se le restrinjan sus remuneraciones en la forma establecida en el proyecto. Creo que era fundamental que la Honorable Cámara hubiese dispuesto del tiempo necesario para estudiar una fórmula de reajuste para el futuro, que diera estabilidad al sector asalariado. Por desgracia, debido al vencimiento del plazo constitucional y a la actitud del Ejecutivo, no ha sido posible que esta materia se estudie en la forma en que debió haberse hecho.

En estas condiciones, creemos que, por lo menos, debe darse a los trabajadores un porcentaje de aumento de sus remuneraciones, pero no podemos responsabilizarnos, con nuestros votos, de un proyecto que no se pudo estudiar debidamente y que debería tener como objetivo dar cierta estabilidad económica al sector asalariado.

Señor Presidente, el Honorable señor Aldunate me ha solicitado una interrupción.

El señor DURAN (Presidente).— Con

la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aldunate, don Pablo.

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, como era de esperar, desde que se pusieron en práctica estas medidas destinadas a reorganizar nuestra economía, se han hecho oír una serie de críticas, desde los distintos sectores que están afrontando los sacrificios con mayor o menor violencia, con mayor o menor justicia.

Mis Honorables colegas saben que, como consecuencia de una inflación desenfrenada que parecía arrasarse con todo, se impuso, como imperativo nacional, la necesidad de salvar al país de la catástrofe, pasando por encima de criterios de oposición o de gobierno, de confianza o desconfianza hacia los actuales gobernantes.

Mi partido, con una actitud que, examinada a la luz de la historia, siempre será motivo de especial orgullo, tomó responsabilidades en este conjunto de medidas. No éramos los más obligados a hacerlo. Hicimos cuanto estuvo de nuestra parte por evitar que el Excelentísimo señor Ibáñez llegara al Poder. La ciudadanía lo hizo Presidente de la República, llevada por la esperanza, inteligentemente aprovechada por algunos partidos políticos, de que él sería el realizador de un plan antinflacionista y que su administración acabaría con el grave flagelo que azotaba al país.

Sin embargo, a poco de alcanzar el Poder, el país empezó a conocer las consecuencias de un ritmo inflacionista tan acelerado, que incluso ponía en peligro la mantención de la paz social y la existencia de nuestro régimen institucional.

En ese momento, nuestro partido, a pesar de que cada uno de sus militantes, en su oportunidad y desde sus puestos, frente a la campaña presidencial del señor Ibáñez, habían puesto de manifiesto su incapacidad y la de su equipo para enfrentar este problema, creyó que, por sobre todas las consideraciones, estaba la suerte de Chile.

No fue la misma la postura de otros partidos que, a pesar de nuestros recla-

mos e insistencias acerca de la incapacidad e inhabilidad de la actual administración para aspirar al Poder, insistieron en sus posiciones y prestaron su ayuda para hacer llegar al señor Ibáñez hasta la Primera Magistratura de la Nación.

Por esta razón, ellos están tan obligados, más que nosotros, en estos momentos en que se está conjugando la posibilidad de dar a los chilenos una vida mejor, a evitar que se desplace un debate como éste hacia pequeñas odiosidades, tratando de darle significados totalmente ajenos a la realidad. Me parece pequeño, y no solamente injusto, sino odioso, que, frente al dolor, a la angustia, a la preocupación de los chilenos y a las posibilidades de una mejor vida para ellos, los elementos de izquierda digan en la Honorable Cámara que, si nosotros sinceramente estamos preocupados del problema, lo hacemos para defender los intereses de la clase que representamos. Asimismo, nosotros tampoco quisiéramos decir, porque nada ganaría el país con ello, que los Honorables colegas de los partidos políticos populares están adoptando esta postura, llevados, sola y exclusivamente, por su afán electorero.

Señor Presidente, se tomaron algunas medidas porque el país, la paz social y el régimen institucional no permitían una demora para actuar. Fue un conjunto de medidas que, como lo dije más de una vez desde este asiento, tendrán que ser tomadas y aplicadas por cualquier Gobierno que, seria, serena, honrada y desapasionadamente, vea que es indispensable eliminar la proporción creciente y abrumadora del flagelo inflacionista para mantener nuestra convivencia en el país en un ambiente de justicia, de paz y de prosperidad.

Fueron medidas como la reforma del régimen cambiario. Felizmente, una ley dio las herramientas para sanear nuestro régimen de comercio internacional y dar las garantías y la confianza necesaria para posibilitar la llegada de capitales extranjeros al país. Esas fueron sólo las me-

didias legales, que pueden ser usadas por una Administración inteligente y honrada, que podía acabar a través de nuevas disposiciones, con el nido de corrupción, de desprestigio y de perjuicio para el país que significaban el régimen cambiario múltiple, el régimen de previas y todo el corolario del régimen de comercio internacional entonces vigente.

Luchamos porque hubiese equilibrio en los Presupuestos, porque hubiese sobriedad en los gastos públicos. Desgraciadamente, nosotros que no habíamos elegido a este Gobierno, no pudimos convencerlo de que tuviese la conciencia necesaria para darse cuenta del rol que le correspondía en su cuota de sacrificios, rol que debía ser ejemplarizador frente al que les correspondía asumir a los demás.

Exigimos que el crédito fuese regulado en forma tal que, dentro del proceso inflacionista, no fuese un motor más que acelerase dicho proceso y del cual se aprovecharan los especuladores en detrimento de la producción.

Me parece que las quejas que nacen de los que se dicen que son sectores nuestros están probando demasiado bien que tuvimos exclusivamente como mira y como meta salvar al país y que no nos hemos ocupado de dar satisfacción, sino de imponer sacrificios graves, a los sectores que se dice que representamos.

Pero lo que tiene de curioso todo esto es que los sectores políticos que siempre han estado en contra de los productores y empresarios, que nunca han querido proporcionar garantías a los capitales, de donde emana pan, techo, abrigo y trabajo, hoy día aparezcan rasgándose las vestiduras porque algunos rubros de la producción estén temporalmente debilitados.

Yo pregunto, ¿puede alguien esperar que de la noche a la mañana, en una economía fundamentalmente distorsionada, en que los capitales estaban lanzados y lanzándose cada vez más hacia fines especulativos, en que muchas actividades habían desviado la producción hacia me-

tas que no correspondían al interés económico general y permanente del país, si se comienza a rectificar esa desviación, no aparezcan rubros de la producción debilitados, productores en difícil situación y personas que quieran suplir mediante el crédito la disminución de la producción de artículos que, dentro de un régimen no tan inflacionista no pueden colocarse con tanta facilidad?

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE. —Lamento mucho no poder complacerlo, Honorable colega. Estoy haciendo uso de una interrupción que me fue concedida.

Señor Presidente, ¿no es, para los hombres que objetiva y honradamente se interesan por que haya una producción mayor en el país, base definitiva del bienestar y de mejores condiciones de vida para los chilenos, la única política sería la que tienda a darle estabilidad a la moneda y, principalmente, fomente la capitalización?

¿No vimos en un principio, cómo comenzó a actuar un factor psicológico, cuando se creyó que las medidas antinflacionistas que se adoptarían eran las adecuadas y se aplicaban adecuadamente? Cuando existía voluntad para aplicarlas y se pensó que se aplicarían integralmente, la gente empezó a no temer tener cien pesos en el bolsillo y mil pesos en la cuenta bancaria.

¿No vimos que tan pronto como se pensó que se aplicaría ese conjunto de medidas, como creíamos que debían ser aplicadas, hubo más interés por adquirir bonos de la Deuda Interna, aumentaron los depósitos en el Banco del Estado y, como consecuencia, empezaron a asegurarse las bases de la capitalización, que se estaban debilitando y destruyendo con la inflación?

¿No es acaso cierto, como se probó y se comprobó hasta la saciedad, que a causa de la inflación se estaba descapitalizando nuestra industria, que no se reemplazaban las maquinarias y que técnicamente nos estábamos quedando atrás y que la solu-

ción para ello era fundamentalmente crear confianza en nuestro signo monetario?

¿Y qué otra cosa significaban las medidas que se tomaban para disminuir el ritmo inflacionista y detener el proceso creciente de la descapitalización?

¿Y en cuanto al comercio internacional, la nueva política cambiaría no nos daba acaso la posibilidad de conectarnos con el mundo para hacer llegar a nuestro país nuevos capitales y, por consiguiente, crear mayores y más rápidas posibilidades de producción y de empleo?

¿Por qué olvida todo esto la gente interesada en desfigurar la verdad? ¿Por qué algunos Honorables colegas no se dan cuenta de que este es el problema de Chile? ¿Para qué derivarlo mañosa y odiosamente hacia otros terrenos en los que muchos Honorables colegas, actuando con ingeniosidad, explotan los odios, los resentimientos y las amarguras de la gente, sin que ello signifique ventaja alguna para el país y para quienes piden una vida mejor?

¿Por qué confundimos estas cosas —en un país que viven con pobreza y con miseria, en muchos sectores, como consecuencia de la escasez y de la descapitalización — con las soluciones que son previas para arrancarlo de estos males?

¿Qué decían algunos sectores cuando la Derecha gobernaba en Chile? ¿Qué había que hacer para resolver los problemas del pueblo, para que no hubiese hambre y miseria? ¿Más capitalización, menos intervención estatal, más garantías individuales, mayor estímulo para los empresarios? No, señor Presidente. ¿Había que arrancar a la Derecha del poder— para crear abundancia.

El pueblo esperó. Resulta que en tiempos de la "Concentración Nacional" la economía del país comenzó a robustecerse. Sin embargo, se comenzó a decir que la situación difícil por que atravesaba el país ya no se debía a la falta de capitales, ni al hecho de que no llegaran capitales extran-

jeros, ni a la debilidad de nuestras fuentes productoras sino que a la "Concentración Nacional" y que una vez liquidada la "Concentración Nacional", el pueblo tendría en abundancia pan, techo y abrigo. Pues bien, al poco tiempo el pueblo comprobó que sus débiles condiciones de vida se mantenían y se agravaban. Entonces, los políticos dijeron que había que arrancar a los radicales del poder, porque ellos eran los culpables del hambre, miseria y desesperación del pueblo. Que había que traer al General Ibáñez, y todo sería barato y abundante. Y vino el "gran General de la victoria". Junto con él, aunque no se trabajara más ni se capitalizara más, aunque las maquinarias siguieran siendo inadecuadas, aunque el régimen cambiario fuese absurdo y la intervención del estado agravaran los gastos de previsión exorbitantes, aunque se hicieran reajustes masivos, todos los problemas iban a resolverse, se detendría la inflación y los chilenos sin atacar ninguna de las causas verdaderas de su mal iban a resolver su problema.

El señor AQUEVEQUE.— La razón está en que siempre ha gobernado la Derecha...

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, la interrupción del Honorable señor Aqueveque viene a confirmar exactamente lo que digo. No hay ninguna conveniencia, frente a un pueblo que Su Señoría y los Diputados de estas bancas queremos que viva mejor, en vivir derivando este debate, que debe ser serio y objetivo, en una chacota y hacerlo derivar hacia un terreno de carácter político ajeno absolutamente a la realidad y frente al cual unos colegas del frente se han hecho especialistas en darle circo pero no pan al pueblo chileno...

Sus Señorías que han estudiado técnicamente estos problemas, saben que no se trata de Derecha ni de Izquierda, se trata de problemas de escasez, para cuya solución de nada sirve estar distrayendo a un pueblo que lo que quiere es vivir me-

yor con todas estas escaramuzas políticas que nada le resuelven.

Señor Presidente, dentro de estas medidas que vengo analizando hay otras que nos vimos obligados a aceptar, a pesar de que significaban una crueldad temporal y momentánea, indispensable, siempre que todos los sectores hicieren lo mismo para encontrar una solución definitiva al problema de la inflación.

El señor CORBALAN.— Reconoce Su Señoría que es una crueldad, lo cual es ya bastante interesante...

El señor ALDUNATE.— Desde el primer momento que aceptamos la derogación de los reajustes automáticos, dijimos que se establecía una medida dura, cruel, pero indispensable e incluso no sólo aceptada sino exigida por todos los asalariados conscientes y responsables de este país.

Creo que uno de los momentos más graves que ha vivido el país, es éste en que parece que la Honorable Cámara pretende resucitar la ley de reajustes automáticos de sueldos y salarios.

Yo, al igual que todos mis Honorables colegas que ocupan bancas de este hemisiciclo, aspiro a ser reelegido. Pues bien, mis amigos me han rogado que no diga discursos como el que estoy pronunciando en este momento, porque es muy difícil que la gente comprenda que tiene que aceptar un sacrificio, tan duro y cruel como el señalado, si acaso quiere para el futuro una vida mejor para él y sus hijos a través de una economía organizada y más vigorosa fundada en una moneda estable.

Pero, desafortunadamente, señor Presidente, los reajustes masivos constituyen el factor que más influyen en el proceso inflacionista, a tal extremo, que si los volvemos a establecer, debemos perder, definitivamente, la esperanza de detener la inflación.

Mi Honorable colega señor Aqueveque interrumpía al Honorable señor Serrano para decirle que su teoría era la de que estos reajustes masivos debían salir de las

utilidades. ¡Benditas palabras! Si ese es, Honorables colegas, precisamente, el criterio nuestro. Nosotros no estamos en este momento luchando en contra de una mejor distribución de la riqueza, siempre que ésta exista o sea que haya algo que distribuir exista. Pero, lo grave es que los reajustes masivos de sueldos y salarios, no constituyen una redistribución de riquezas, no significan ningún alivio, no llevan ningún bienestar a los hogares, sino que representan medidas transitorias que a la postre, traen una mayor y más rápida desvalorización de la moneda. En definitiva los asalariados ven disminuir el valor del billete y de sus remuneraciones cada vez con mayor velocidad y su situación se torna día a día más grave en provecho sólo de algunos que saben, ágilmente aprovechar de esta situación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, le rogaría a mis Honorables colegas que guardaran silencio, porque me es imposible transformar mis observaciones en un debate con todos ellos a la vez. No puedo contestar a varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — El Honorable señor Aldunate no puede conceder interrupciones porque, a su vez, está haciendo uso de una interrupción que se le ha dado.

El señor ALDUNATE. — Cuando se planteó por primera vez en esta Honorable Corporación el problema de los reajustes masivos, se informó que costaban, en diciembre de 1955, casi cuatrocientos mil millones de pesos. Pues bien, las rentas totales de la industria y del comercio no llegan a la tercera parte de esa cantidad. Entonces viene la pregunta que debemos hacernos todos y que deben hacerse también Sus Señorías ¿De dónde van a salir esos miles de millones de pesos que no pueden salir ya de la utilidad si no es del alza de los precios?

Yo le preguntaría al Honorable señor

Aqueveque; si la Compañía Industrial de Lota, y así como esta Compañía hay diez más que constituyen la base fundamental de nuestra economía, tuviera que hacer frente a reajustes de sueldos por un total superior en cincuenta o cien veces el monto de sus utilidades: ¿de dónde sacaría los recursos necesarios? Forzosamente tendría que subir los precios. Y si esos reajustes van a aprobarse al mismo tiempo que el alza de los precios, ¿quién resultará beneficiado? ¿No es ésta una experiencia que ya hemos vivido? ¿Qué no hemos visto, los que estamos ya doce años en la Honorable Cámara, salir, después de una sesión, a altos jefes y funcionarios de la Administración Pública aplaudiendo entusiasmados porque se les había aumentado el sueldo a seis o siete mil pesos, creyendo que con ello se habían resuelto definitivamente sus problemas? Y resultaba que a los pocos días, quedaban en condición muy inferior a la que tenían antes de ese reajuste. Yo pregunto: ¿por qué se dice que este reajuste masivo puede salir de las utilidades de las empresas cuando se sabe que no puede ser así, que se está haciendo un engaño, por cuanto necesariamente tiene que salir del reajuste de los precios?

Ahora, habría que conceder igual beneficio al sector público, se necesitarían setenta mil millones de pesos. ¡Qué paguen los poderosos! ¡Lo doy por aceptado! Más de una vez he emplazado a mis Honorables colegas de los partidos políticos de izquierda, de las fuerzas populares, para que respondan a esto. ¡Les doy de barato que suban tanto la tributación de las rentas altas de algunos chilenos, en forma que equivalga a la confiscación de ellas. ¿Cuánto daría todo esto? ¿Cuánto creen Sus Señorías que darían de estos setenta mil millones de pesos la confiscación de las rentas altas, confiscación que significaría eliminar toda posibilidad de que algo se capitalice, la posibilidad de que aumente la producción nacional, la posibilidad, en fin, de que haya un solo hombre en la

generación futura que tenga un empleo? Esto no llegaría a veinte mil millones de pesos. Entonces, ¿por qué no hablamos en castellano claro y por qué no decimos la verdad? El alza de sueldos al sector público tendría que financiarse con impuestos indirectos pagados por el propio consumidor. ¿En qué le aliviaría entonces el reajuste?

En muchos aspectos de la política nacional, es lógico que los parlamentarios expresen el sentir de sus electores o de las asambleas que representan. Pero los parlamentarios que han estado meses y hasta años en la Comisión de Hacienda, que conocen los problemas técnicamente, que saben cual es la verdad, que saben con cuánta sinceridad y seriedad se busca allí solución a estos problemas. ¿Por qué se transforman en conducidos y no en conductores?

Es posible que mis amigos me hayan aconsejado que me quedara callado porque con mis palabras podría lastimar a gente que siente simpatía por mi elección. Pero creo que hay un momento en que frente a ciertos problemas técnicos, que requieren estudio y que reclaman soluciones reales y serias, las democracias deben creer en sus hombres y en ciertos principios. Si ellos toman actitudes definidas o tienen confianza en ellos y los respaldan o no la tienen y los cambian.

Señor Presidente, antes de dar término a mis observaciones, vuelvo a expresar que, en opinión del Diputado que habla, la resurrección de los reajustes masivos, anhelados lógicamente como solución simplista por todos los hombres que viven en un ambiente de desesperación, de hambre y miseria, no es sino un engaño y volver a reabrir las puertas, de par en par, al flagelo con todas las dramáticas características con que se presentaba ante la ciudadanía nacional en diciembre de 1955.

Honorable Cámara, que cada cual asuma su responsabilidad en este momento difícil. Por nuestra parte, queremos que definamos las responsabilidades, para que

si prospera este reajuste de ciento por ciento, cuando él sea anulado con creces por las alzas de precios, en marzo o abril próximos, no se diga que nosotros no lo procuramos evitar y no se culpe de ello a la Administración Ibáñez, o tal combinación política, o a tal posición espectacular o sensacionalista, sino que deseo que asuman la responsabilidad quienes en estos momentos están facilitando las posibilidades para que se aleje definitivamente la solución racional que nosotros queríamos, para la rectificación de nuestra economía, a través de una capitalización vigorosa, a través de una sólida confianza en nuestro signo monetario, a través de un reforzamiento de las fuentes que producen el pan, el techo, el abrigo, y los empleos, que los hombres de mi país necesitan para obtener una vida mejor para ellos y para sus hijos.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Gumucio. Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, el Honorable señor Aldunate ha expuesto brillantemente todo lo que esperaban los sectores que representa dentro del plan económico actual. Pero, con honradez que lo enaltece, ha reconocido también que este plan no se pudo llevar a cabo por la incompetencia del Gobierno y, con la misma honradez, ha reconocido que un factor importantísimo ha sido la falta de sobriedad del Gobierno, en lo relativo a los gastos fiscales, que impidió que, en este rubro, se pudiera ejercer una política eficaz de carácter antiinflacionista.

Mucho se ha hablado en esta Sala, con relación a este problema de sueldos y salarios, de reajustes masivos e igualitarios; pero la realidad es que este reajuste es discriminatorio, porque concede un tratamiento distinto propiciado por el propio Ejecutivo. En efecto, el proyecto de quin-

quenos para el personal de las Fuerzas Armadas es claramente discriminatorio en esta materia.

Luego, señor Presidente, ¡que no se nos venga a hablar más aquí de igualdad entre salarios y sueldos!

Lo que deseo decir al Honorable señor Aldunate en esta oportunidad es que no hagamos que una crueldad necesaria se transforme ahora en una crueldad innecesaria.

A mi juicio, lo fundamental en este momento es evitar que el país sufra, a corto plazo, un trastorno social de magnitud, porque cuando la angustia y el hambre azotan, no les queda a las clases populares más camino que provocar este trastorno. Por eso, señor Presidente, no propongo ninguna medida demagógica ni ninguna alza masiva que pueda aumentar el proceso inflacionista, sino que invito a mi Honorable colega, señor Aldunate, para que, junto con el Ejecutivo, se estudie un reajuste técnico, que dé estabilidad a las remuneraciones de empleados y obreros.

Si no se quieren aumentar las remuneraciones en un ciento por ciento, paralelo al alza del costo de la vida, que sea en un setenta por ciento, porque esto es absolutamente posible.

Lo único que me preocupa y alarma es que hay demasiada estrictez para aplicar una política drástica en materia de salarios, en circunstancia que hemos visto el fracaso más grande de ella, como hemos visto también el fracaso de la política crediticia que, en definitiva, está ahogando a las actividades económicas del país y hemos visto, igualmente, el fracaso en la política de precios, por el problema de los monopolios y consorcios.

Por eso, repito, invito a mi colega señor Aldunate a que, en conjunto, hagamos un esfuerzo para encontrar una salida que dé la sensación de justicia a las masas populares.

El señor PALMA VICUÑA.— ¿Me concede un interrupción, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.— Con mucho gusto..

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA VICUÑA.— Seré brevísimo, señor Presidente.

La verdad es que el debate que se ha producido y todos los antecedentes que se han dado, vienen a confirmar una vez más, algo que el Honorable señor Schaulsohn, con toda razón, calificó de política simplista y que es la seguida por el Gobierno en este orden de cosas. Y me atrevo a agregar que no sólo hacen aparecer estos datos como simplista la política propuesta por el Gobierno a través de este proyecto de ley, sino que, incluso, aparece como excesivamente simplista y casi, en cierto modo, fútil, la política total originada por la ley N° 12.006.

¿Qué es lo que ha acontecido a raíz del fracaso de esta ley? En su primera etapa, no hay duda que se produjo un efecto psicológico que provocó un impacto que detuvo el proceso inflacionista; pero poco a poco, el reajuste de los fenómenos económicos que tienen leyes propias fue adaptándose a las nuevas condiciones y, en septiembre del año en curso, alcanzaba a 31,7% el alza del costo de la vida y ninguno de nosotros puede dudar que, al término del año, el ritmo de la inflación dejará de ser una cifra inferior al 50%.

Si alguien me hubiera preguntado cuál creía que iba a ser el ritmo de la inflación este año, en el país, tomando en consideración la ley N° 12.006, me habría atrevido a contestar que, durante el año 1956, sería del orden del cuarenta y seis por ciento. Es decir, un ritmo de alza que, justamente, es el mismo monto del aumento de los salarios que esa ley permitió, porque la verdad, señor Presidente, es que es una observación cierta e importante la de que, en este país, por las condiciones de descapitalización, de productividad limitada de nuestras empresas, realmente desprovistas de medios, y por otros factores, los salarios son, sin duda alguna, el primer elemento que influye en el alza del costo de la vida. Por consiguiente, un alza ma-

siva de un cuarenta y seis por ciento de los sueldos y salarios producirá un aumento promedio muy similar en el alza del costo de la vida.

Por eso, tiene razón la Central Unica de Trabajadores cuando expresa que en esa etapa que estamos viviendo del proceso inflacionista, es mejor no legislar sobre esta materia, no por las razones que ella da, sino precisamente para que operen los reajustes absolutamente necesarios, que se logran por las fórmulas legales e individualmente en las diversas empresas. En algunas actividades, estos reajustes pueden resultar muy superiores a los propuestos en este proyecto de ley; en otras, que no podrían soportar este reajuste, la modificación de sueldos y salarios sería preferible que ella se consiguiese por las vías normales de nuestra vida económico-social, con arreglo a las disposiciones del Código del Trabajo.

Creo que esta sería la única política razonable a seguir en estos momentos, porque nuestra política económica, en el fondo, ha sido una política extraordinariamente simplista desde la dictación de la ley N° 12.006 en adelante, buscándose sólo cuál era el factor más ponderado y más importante que influía en el alza del costo de la vida y cargándose la mano en un cien por ciento sobre él. En cambio, sobre los otros factores no ha habido la misma presión y, aún más, muchas de las medidas que se empezaron a tomar con un cierto volumen, después han sido dejadas de mano.

Creo que la medida propuesta por el Gobierno, en realidad, no tiene ningún alcance de importancia decisiva para detener el alza del costo de la vida y, aún más, creo que precisamente va a hacer pensar nuevamente a los trabajadores del país que son ellos, exclusivamente, los que están dando la batalla para detener la inflación.

Por otra parte, todo el proceso último que se ha producido en el país, ha adolecido de errores tan fundamentales, que nuestra producción, en general, ha disminuído extraordinariamente más de lo pre-

visto cuando se empezaron a dictar estas leyes, porque la verdad es que el país ha sido este último año prácticamente detenido en el proceso económico y un país no puede fácilmente renunciar a vivir un año.

De aquí que todo este proceso económico en los momentos actuales aparece, ante la opinión pública, simplemente como un conjunto de medidas que, en el fondo, no han sido otra cosa que un torniquete al trabajo, para que el elemento asalariado, bajando su standard de vida sea, en definitiva, el que produzca una disminución en el proceso inflacionista que vive el país.

¿Ha habido algunos estímulos o factores que vengán a mejorar la productividad? ¿Ha habido estabilidad política o económica para producir realmente aportes de capital al país? Algo de esto se ha querido señalar como resultante de las medidas Klen-Saks. Pero, en verdad, todos los aportes que se han producido, o de los que se ha hablado en el país, son de capitales que se venían programando desde hacía muchísimos años y que obedecen, más que a razones internas, a características de orden internacional. Había que tonificar la industria del cobre, había que darle algunos capitales a la industria del fierro, y llegó el capital, porque los interesados en el consumo de estos productos estaban, desde hace mucho tiempo, programando las ampliaciones de la producción. ¿Pero ha habido para Chile, realmente, algún aporte serio? Fuera del aporte originado en el convenio de excedentes agrícolas, no ha habido ningún otro y hasta este momento este aporte no ha empezado a pesar en la economía chilena, porque recién empiezan a juntarse su producido y el estará disponible para el futuro, para el año próximo.

Es por este motivo que nosotros nos abstendremos en esta materia, concordante con que, en realidad, lo mejor en los momentos actuales es dejar libertad para los reajustes posteriores.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Gumucio.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite un minuto, Honorable Diputado?

El señor OYARCE.— El Honorable señor Enríquez me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, frente a lo expresado por mis Honorables colegas señores Serrano y Aldunate, creo interesante puntualizar algunos conceptos, porque me parece que hay cierta confusión respecto al punto preciso que se está discutiendo.

Lo expresado por mis Honorables colegas sitúa el debate como si se hablara del problema inflacionario en Chile a fines del año 1955 y no a fines de 1956. Las cosas hoy día son totalmente distintas y requieren, en consecuencia, una terapia diferente.

Nadie pretende entre los Diputados de estos bancos —no se nos ha oído jamás afirmar una cosa así— que los reajustes deben ser de cargo de las utilidades, o que sea posible convertir en este país el problema de la escasez en el de la abundancia. La base de nuestra argumentación es otra.

A fines de 1955 estábamos en un proceso tan acelerado que se podía hablar de una hiperinflación. Dentro de condiciones ficticias, a juicio del Diputado que habla, teníamos lo que se podría calificar de pleno empleo. En esta situación, se aplicaron las medidas antiinflacionarias en que la más enérgica consistió en la congelación de remuneraciones. Para acentuar los efectos de esta política, paralizó el Gobierno gran parte de la inversión del sector público y hemos visto, entonces, que miles

de millones de pesos destinados a obras públicas no han sido invertidos y no han pasado de ser meras anotaciones de la contabilidad fiscal.

De tal manera que sumado el cambio libre y las alzas de precios, hemos llegado a una nueva situación. Y ¿cuál es ésta? La que indiqué en mi primera intervención: en lugar de tener una inflación acelerada, como la que existía, hay ahora un proceso deflacionario, ha disminuido la producción y ha bajado el empleo, ya que tenemos miles de cesantes en el país.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—No es posible, señor Diputado, porque el Honorable señor Enríquez está haciendo uso de una interrupción.

El señor ENRIQUEZ.— Se nos dice por el Honorable señor Aldunate: sabíamos que esto tenía que originar sacrificios, porque había una profunda desviación de la producción ocasionada por el proceso inflacionario. Y yo le pregunto a mi Honorable colega: ¿puede llamarse desviación de la producción los efectos que estamos observando en industrias tales como la textil, la metalúrgica, la del cemento y la de la madera?

¿No son industrias vitales las que en este instante están más afectadas por las medidas que se han aplicado? ¿Y no hay necesidad, entonces...

El señor ALDUNATE.— Su Señoría va a ganarse la simpatía de esas industrias y yo la antipatía, pero quiero decir que, fundamentalmente, es...

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ruego a Su Señoría evitar los diálogos.

El señor ENRIQUEZ.— Por esas medidas, que no han tenido la contrapartida de una ágil política fiscal, hemos llegado al presente estado depresivo, que no se justifica, con déficit presupuetario, disminución de actividades importantes y cesantía creciente, en un proceso que puede ser auto impulsor y seguirse agravando si se

persiste en los errores y se niegan las necesarias y urgentes rectificaciones.

Lo que pretendemos los Diputados radicales es que se reanime la actividad económica y para conseguirlo hay que dar, fundamentalmente, poder comprador. Liquidar los stocks existentes e inducir a una mayor producción, no se logra con una población cada día más pobre. En este instante hay que entonar la demanda total en Chile, de manera que se compren más géneros, más zapatos, más de todo. Por ese camino volverá la iniciativa privada, con la recuperación de las ventas, a entonar actividades básicas como las de la construcción, la industria metalúrgica, etc., y a proporcionar más ocupación. Esta política debe ser apoyada con la inversión pública, supliendo las deficiencias del sector privado y facilitando los necesarios reajustes. Pero por culpa de concepciones rígidas y de una falsa presentación del problema para escamotear los sacrificios que deben hacer ciertos sectores, nos encontramos con el resultado paradójal de la cesantía y de actividades vitales que hoy día están en plena declinación. O sea, estamos provocando la pobreza en medio de la abundancia. En otros términos, bienes producidos y que necesita la colectividad no pueden ser comprados en estos instantes. Para que los puedan adquirir, tenemos que reanimar la demanda. En casos como éstos, incluso se recomienda, y así lo hacen otros países que siguen con más conocimiento estos fenómenos, reanimar la demanda con arbitrios puramente monetarios. No se trata aquí ni siquiera de eso, porque hemos establecido que hay una serie de actividades que pueden pagar reajustes superiores. Esto es lo que hay que hacer.

Pero no es posible, por muy inteligentemente que se quiera presentar las cosas, confundir dos situaciones y dos períodos que son enteramente diferentes: el de fines del año 1955 y el que estamos pasando ahora.

Actualmentee tenemos una depresión

real con una inflación aparente desgraciadamente motivada —repito— por la organización monopolística de una serie de actividades industriales y comerciales en Chile, que permiten obtener precios cada vez más altos con una producción y rentas cada vez más baja y con cifras de cesantía siempre en aumento.

Es esto lo que hay que romper, esta es la verdadera cuota de sacrificio que deben hacer ciertos sectores y que todavía no se resignan; debe sanearse la situación fiscal con sacrificios efectivos de ciertos sectores, que todavía no los han hecho. Y, entonces, sí que podremos decir que entraremos con paso seguro y en forma serena, como quiere el Honorable señor Aldunate, en el camino de una verdadera estabilidad y recuperación económicas, pudiéndose así, también encarar las medidas a largo plazo. Porque hay que tener mucho cuidado en no confundir ambos conceptos.

Frente a una situación de emergencia sumamente grave y que puede agudizarse más cada día, no pueden plantearse como soluciones de urgencia medidas a largo plazo, como es el incremento de la producción agrícola que tomará, por lo menos, de cinco a seis años, o como es el de la capitalización del país con los ahorros internos.

Los Diputados radicales sabemos perfectamente que si queremos capitalizar el país, ello podrá hacerse sólo por dos caminos: por los préstamos exteriores provenientes del ahorro extranjero, o por la reducción, en Chile, del consumo. Pero sabemos también que ninguna de ambas soluciones exige el precio de la cesantía. Transferir recursos productivos para la formación de capital puede sacrificar el consumo; pero no tiene por qué ni debe producir paro.

Un Gobierno inteligente, hábil en estas materias, nunca habría paralizado las inversiones públicas, sino que habría ido absorbiendo, a través del impulso que habría dado a estas actividades, la cesantía que pudiera eventualmente producirse en

estas otras actividades, como las de muchas industrias que no se justifican en Chile por no corresponder a una sana situación económica. Pero sin llegar a los extremos que hemos alcanzado ahora, en que tenemos una gran masa de cesantes. Y no satisfechos con esto, se quieren agravar los efectos desfavorables de una política, con las medidas que ahora se proponen.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Oyarce.

El señor ALDUNATE. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor OYARCE. —Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE. —De su última intervención se desprende, o parece desprenderse, que una política seria, responsable y organizada, destinada a atacar el proceso inflacionista, requeriría, indispensablemente, la derogación de las leyes de reajustes automáticos que Sus Señorías impusieron y que hoy están resucitando.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARCE. — Señor Presidente, toda vez que se discuten en esta Honorable Cámara materias de tanta trascendencia como la que estamos debatiendo en esta oportunidad, cada uno de los sectores aquí representados fija su posición y asume la responsabilidad que le corresponde.

Así ocurre también con los partidos populares, que nunca han rehuído esta responsabilidad.

Antes o después de las elecciones y aun ocupando cargos de representación popular, sus hombres las han asumido en las actividades en que trabajaban.

Según el señor Ministro de Hacienda, el porcentaje de reajuste del proyecto que se discute, correspondería a la mitad del

alza experimentada por el costo de la vida en el presente año y su determinación se ajusta a las líneas generales de la política económica del Gobierno, la misma política que estos Partidos han combatido desde el comienzo, por considerar que sus medidas sólo imponen sacrificios a los sectores más modestos de la población: a los hombres y mujeres que viven de un sueldo o un salario.

Es conveniente destacar que los sacrificios hechos por los trabajadores desde hace mucho tiempo, no han logrado disminuir el ritmo del proceso inflacionista. Los reajustes automáticos nunca se hicieron, como aquí se ha dicho, en un porcentaje igual al alza del costo de la vida; siempre los obreros y empleados debieron aceptar un reajuste menor.

Ahora se pretende restar una parte importante del poder adquisitivo de estos sectores, haciendo aún mayor la pérdida que ya han debido afrontar.

Se ha hablado, Honorables colegas, de que es necesario crear un clima de tranquilidad social. Ante esta afirmación sostenemos que no es posible conseguir esa anhelada tranquilidad social en un país en el cual imperan el hambre, la miseria y la cesantía.

Por esta razón, creemos necesario enmendar rumbos. La política antinflacionista se impuso, pero, al precio de crear un ejército de cesantes, lo que ha hecho perder a los sectores asalariados la libertad para negociar las condiciones de trabajo. Es indiscutible que los obreros o empleados despedidos de una industria, se ven obligados a trabajar en otras a cualquier paga, lo que ha permitido, incluso, una rebaja en los sueldos nominales, lo cual ya es muy grave.

La Misión Klein-Saks ha hecho una exposición en la Comisión Mixta de Presupuestos. No sé si recomendó algunas medidas, que bien debieran ser aplicadas en nuestro país, para que efectivamente se pongan en práctica y no sólo sirvan para hermostrar su exposición... Pero el Go-

bierno continúa empeñado en seguir aplicando únicamente aquellas medidas que lesionan los intereses populares.

Creo que es posible realizar reajustes de sueldos y salarios con cargo a las utilidades de las empresas. Es cierto que hay algunas que no están en condiciones de soportar estos reajustes, pero estimo que son las menos y bien se podría buscar alguna fórmula, medio o procedimiento que nos permitiera resolver este problema.

Con el proyecto en debate, se pretende hacernos creer que los precios se van a estabilizar, aumentando solamente en un veinticinco por ciento las remuneraciones. En la ley sobre congelación de sueldos y salarios, se estableció que los precios podían ser alzados por un decreto supremo, previo estudio de los costos. Sin embargo, ¿quién no sabe que los precios han sido alzados indiscriminadamente, sin este previo estudio que establece la ley? Tenemos el temor y casi la seguridad de que esto va a seguir ocurriendo. Por eso, estimamos que esa disposición es inaplicable.

Tengo aquí una lista de una serie de industrias que estarían en condiciones de absorber el reajuste de sueldos. Voy a solicitar que se inserte en la versión oficial este cuadro, que demuestra que hay muchas industrias que podrían reajustar los sueldos y salarios de sus obreros y empleados con cargo a sus utilidades.

Por lo tanto, señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Corporación en este sentido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en la versión oficial el cuadro que ha mencionado el Honorable señor Oyarce.

No hay acuerdo.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, no sé cuál pueda ser la razón que tengan los Honorables colegas para oponerse a la publicación que solicito.

El señor PALESTRO.—Son reaccionarios.

El señor OYARCE.—Se trata de balances publicados en el Diario Oficial, que demuestran en forma irrefutable que estas industrias han obtenido utilidades suficientes como para otorgar estos reajustes.

Voy a poner algunos ejemplos al respecto. La "Sociedad Explotadora Tierra del Fuego" obtuvo, el año 1955, una utilidad del 14,3 por ciento; el año 1956, ascendió al 28,3 por ciento. Es decir, aumentó el porcentaje de utilidades en un ciento por ciento, a pesar que su capital tuvo solamente un aumento del tres por ciento, más o menos.

Hay otras empresas que han obtenido utilidades de más de un ciento por ciento, como en el caso de la Fábrica de Conservas "Zavala, Sociedad Anónima" que, el año 1955 tuvo utilidades ascendentes al 115,6 por ciento y, el año 1956, 131,9 por ciento.

Sería largo enumerar todas las empresas que están en condiciones de otorgar reajustes a sus personales.

A nuestro juicio, es muy inconfortable la situación en que se encuentran los sectores populares representados en la Honorable Cámara, pues no están en condiciones de imponer su criterio frente a iniciativas de esta naturaleza. Aunque tuviéramos mayoría, tanto en la Cámara de Diputados como en el Honorable Senado, para aprobar aquellas disposiciones que hemos propuesto, el Gobierno, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, puede imponer su criterio contrario.

Por estas circunstancias, Diputados de estas bancas nos abstendremos en la votación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha llegado la hora de votar el proyecto.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por leídas las indicaciones que se han formulado al proyecto.

Acordado.

En votación general.

Corresponde votarlo en forma secreta. Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, pido que se omita el trámite de votación secreta.

El señor VALDES LARRAIN.—¡Que se omita la votación secreta, señor Presidente!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado en general el proyecto.

3.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

4.—REAPERTURA Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

5.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 1º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Maass, Aqueveque, Oyarce, González, don Sergio, y Barra, para reemplazar los artículos 1º, 2º y 3º por el siguiente:

“Artículo 1º.—Los sueldos y salarios del sector privado se reajustarán, a contar del 1º de enero de 1957, en un porcentaje igual al porcentaje de alza que haya experimentado el costo de la vida, en conformidad a los cálculos del Banco Central de Chile y del Servicio Nacional de Estadísticas y Censos, todo ello sin perjuicio de pactarse o convenirse porcentajes mayores.”

Indicación de los señores Schaulsohn, Carmona, Miranda, don Hugo, y Enríquez, para reemplazar los incisos 2º y 3º del artículo 1º por los siguientes:

“El reajuste de los sueldos de los empleados particulares será igual al alza del costo de la vida determinada por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario de 1956.

“El sueldo vital para el año 1957 será el que resulte de aplicar el reajuste señalado en el inciso anterior, al sueldo vital vigente al 31 de diciembre de 1956.”

Indicación del señor Ríos, para reemplazar los artículos 1º, 2º y 3º por los siguientes:

“Artículo 1º.—Ningún contrato de empleo particular podrá celebrarse por un sueldo inferior al vital que ha regido durante el año 1956.

“Artículo 2º.—Ningún contrato de obrero, de la industria y del comercio, podrá celebrarse por un jornal inferior al mínimo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 12.006.”

Indicación del señor Alegre para agregar al inciso 1º del artículo 1º la siguiente frase: “...y sin perjuicio del derecho de los empleados para solicitar, de acuerdo con las normas legales, aumentos superiores”.

Indicación de los señores Serrano y Correa Larraín, para reemplazar, en el inciso 2º del artículo 1º, la frase: “El monto del reajuste será equivalente al...”, por la siguiente: “El monto del reajuste será de hasta el...”.

Indicación del señor Foncea para reemplazar el inciso 2º del artículo 1º por el siguiente:

“El monto del reajuste será equivalente al porcentaje del alza experimentada por el precio oficial del trigo durante el año 1956”.

Indicación del señor Carmona para reemplazar los incisos 2º y 3º del artículo 1º por el siguiente:

“El monto del reajuste será equivalente al 25 por ciento del respectivo sueldo del empleado, vigente durante el año 1956”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a votar, en primer lugar, la indicación de los Honorables señores Maass, Aqueveque, González, don Sergio, Oyarte y Barra, que propone reemplazar los artículos 1º, 2º y 3º por uno nuevo, pues es la indicación más amplia.

Corresponde el trámite de votación secreta.

El señor BRUCHER.—Que se omita la votación secreta, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN.—¿Cuál es la indicación?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, se va a dar lectura nuevamente a la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—(Lee nuevamente la indicación a que se refirió el señor Presidente).

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Advierto a los señores Diputados que, si se aprueba la presente indicación, no se votarán las otras, ya que ella reemplaza los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto, es decir, es más amplia.

En votación secreta la indicación.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Schaul-

sohn, Carmona, Miranda, don Hugo y Enríquez, para reemplazar los incisos segundo y tercero del artículo 1º, por los siguientes:

“El reajuste de los sueldos de los empleados particulares será igual al alza del costo de la vida determinada por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario de 1956”.

“El sueldo vital para el año 1957 será el que resulte de aplicar el reajuste señalado en el inciso anterior, al sueldo vital vigente al 31 de diciembre de 1956”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Durante la votación:

El señor PALESTRO.—¡Eximámosla del trámite de la votación secreta, señor Presidente!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo, señor Diputado.

El señor SILVA.—Vamos a estar hasta las doce de la noche aquí, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Ríos para reemplazar los artículos 1º y 2º por los siguientes:

“Artículo 1º—Ningún contrato de empleado particular podrá celebrarse por un sueldo inferior al vital que ha regido durante el año 1956”.

“Artículo 2º—Ningún contrato de obrero, de la industria y del comercio, podrá celebrarse por un jornal inferior al mínimo establecido en el artículo 5º de la ley N° 12.006”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala se daría por retirada la indicación.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Palestro para agregar al inciso primero del artículo 1º la siguiente frase: “y sin perjuicio del derecho de los empleados para solicitar de acuerdo con las normas legales aumentos superiores”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Serrano y Correa Larraín, para reemplazar en el inciso segundo del artículo 1º, la frase: “el monto del reajuste será equivalente al”, por la siguiente: “el monto del reajuste será de hasta el”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

Reglamentariamente, la votación debe ser secreta.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 27 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Foncea para reemplazar el inciso segundo del artículo 1º por el siguiente: “El monto del reajuste será equivalente al porcentaje del alza experimentada por el precio oficial del trigo durante el año 1956”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

El señor BRUCHER.—Que se omita el trámite de votación secreta, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—Esta indicación es contraria a lo ya aprobado, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado; no se ha aprobado absolutamente nada en cuanto a monto de reajuste, de modo que no puede ser contradictoria esta indicación con ninguna otra.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor CUETO.—¡Ahora, va a empezar a bajar el precio del trigo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Carmona para reemplazar los incisos segundo y tercero del artículo 1º por el siguiente:

“El monto del reajuste será equivalente al 25 por ciento del respectivo sueldo del empleado, vigente durante el año 1956.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Esta indicación es incompatible con la aprobada por la votación anterior.

En votación el resto del artículo 1º, o sea, el inciso primero, porque el inciso tercero es contradictorio con la indicación del Honorable señor Foncea que acaba de ser aprobada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor ALDUNATE.—Con nuestra abstención.

El señor SERRANO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el inciso primero del artículo 1º.

Se van a leer las indicaciones presentadas al artículo 2º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Barra, Cueto y Oyarce, para reemplazar el artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo . . .—Los actuales sueldos y jornales a día, trato, tarifado o cualquier otra forma de los empleados y obreros de la industria, el comercio, la agricultura se reajustarán extraordinariamente en un 35 por ciento desde el 1º de julio de 1956.

Para los efectos de este artículo se entenderá por jornal o salario, toda remuneración que reciba el obrero que no sea la participación en las utilidades a que se refiere el artículo 405 del Código del Trabajo, ni las gratificaciones voluntarias que conceda el patrón.

Este reajuste se cargará a las utilidades de las respectivas empresas”.

Indicación de los señores Carmona, Schaulsohn, Miranda Ramírez y Enríquez, para reemplazar en el artículo 2º el inciso primero, por el siguiente:

“Durante el año 1957 los salarios bases de los obreros de la industria y del comercio se reajustarán en el equivalente al alza del costo de la vida determinada por los organismos y en la forma establecida en el artículo 1º”.

Indicación de los señores Serrano y Correa, para reemplazar en el inciso primero del artículo 2º la frase: “sólo en un 25 por ciento”, por la siguiente: “hasta en un 25 por ciento”.

De los señores Magalhaes y Muñoz Hórz, para agregar en el inciso primero del artículo 2º, después de “Industria” una coma (,) y la palabra “agricultura”.

Indicación del señor Foncea, para eliminar del inciso primero del artículo 2º, la frase “sólo en un 25 por ciento” y reem-

plazarla por la siguiente: “De acuerdo con el sistema indicado en el artículo anterior”.

Del señor Ibáñez, para cambiar en el inciso segundo del artículo 2º, las palabras “con exclusión de” por “incluyendo toda remuneración extraordinaria o accesoría”.

Indicación de los señores Maass, Puentes Gómez, y Foncea, para redactar el inciso segundo del artículo 2º, en la siguiente forma:

“Se entiende por salario base, el salario pagado en dinero, con exclusión únicamente de lo que el obrero perciba por concepto de asignación familiar”.

Indicación del señor Foncea, para eliminar del inciso tercero del artículo 2º la frase: “El indicado 25 por ciento” y reemplazarla por la siguiente: “lo que resulte aplicando el sistema de reajuste señalado en el artículo 1º”.

El señor ALDUNATE.—Señor Presidente, no podría leerse la indicación que patrocinó el Partido Agrario Laborista que reajusta los sueldos de acuerdo con el alza del trigo, para ver si es incompatible con esta indicación? Es la indicación que acaba de aprobar la Honorable Cámara, patrocinada por el Partido Agrario Laborista.

El señor SILVA.—Es referente a los empleados particulares.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala se va a dar lectura a la indicación aprobada.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—La indicación aprobada dice como sigue:

“Para reemplazar el inciso segundo del artículo 1º por el siguiente: “El monto del reajuste será equivalente al porcentaje del alza experimentada por el precio oficial del trigo durante el año 1956”.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Está cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura a

la indicación que se va a votar en primer lugar por ser un reemplazo total del artículo.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Es una indicación de los señores Barra, Cueto y Oyarce, para reemplazar el artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo . . .—Los actuales sueldos y jornales a día, trato, tarifado o cualquier otra forma de los empleados y obreros de la industria, el comercio, la agricultura se reajustarán extraordinariamente en un 35 por ciento desde el 1º de julio de 1956.

Para los efectos de este artículo se entenderá por jornal o salario, toda remuneración que reciba el obrero que no sea la participación en las utilidades a que se refiere el artículo 405 del Código del Trabajo, ni las gratificaciones voluntarias que conceda el patrón.

Este reajuste se cargará a las utilidades de las respectivas empresas”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

El señor ALDUNATE.—Que se omita el trámite de votación secreta, señor Presidente.

El señor SILVA.—Que se omita la votación secreta.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En votación secreta la indicación.

—*Practicada la votación en forma secreta, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 26 señores Diputados.

—No hay quórum.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Se va a llamar a la Sala a los señores Diputados, por cinco minutos; a continuación, se repetirá la votación.

Advierto a la Honorable Cámara que, si en la segunda votación no hay quórum, se

levantará la sesión de acuerdo con el Reglamento.

El plazo constitucional para despachar este proyecto vence a las doce de la noche.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación, en forma secreta, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 21.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Foncea para eliminar del inciso primero del artículo 2º la frase: “sólo en un 25 por ciento” y reemplazarla por la siguiente: “De acuerdo con el sistema indicado en el artículo anterior”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

El señor MAASS.—¿Por qué no se omite el trámite de votación secreta, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta de esta indicación.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 9.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación

La indicación de los Honorables señores Schaulsohn, Miranda don Hugo, y Enríquez es incompatible con otra ya aprobada por la Sala. En igual situación, se encuentra la indicación de los señores Correa Larraín y Serrano.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Foncea para

eliminar del inciso 3º del artículo 2º la frase "el indicado 25 por ciento" y reemplazarla por la siguiente: "lo que resulte aplicando el sistema de reajuste señalado en el artículo 1º".

Un señor DIPUTADO.—Pido que se apruebe con la misma votación anterior.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta indicación con la misma votación anterior, omitiéndose el trámite de votación secreta.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Magalhaes y Muñoz Hörz, para agregar, en el inciso 1º del artículo 2º, después de "industrias", una coma (,) y la palabra "agricultura-ra".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

El señor SILVA.—Señor Presidente, ¿por qué no se omite en votación secreta?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En votación secreta la indicación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Ibáñez para cambiar, en el inciso segundo, las palabras "con exclusión de", por la frase: "incluyendo toda remuneración extraordinaria o accesoria".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

Solicito el asentimiento de la Honora-

ble Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

La indicación de los señores Maass, Foncea y Puentes, don Adán, es incompatible con lo aprobado anteriormente.

El señor FONCEA.—Eso es discutible.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, si se aceptara esta indicación se estarían dando dos definiciones acerca de lo que se entiende por salario base.

En votación el resto del artículo 2º.

El señor CUETO.—¿Qué disposiciones quedan comprendidas en la frase: "el resto del artículo 2º"?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Todo el artículo 2º, Honorable Diputado, salvo las disposiciones contenidas en las indicaciones aprobadas, dos de las cuales corresponden al Honorable señor Foncea, otra a los Honorables señores Magalhaes y Muñoz Hörz, por la que se intercala la palabra "agricultura", y otra, referente a una definición de la expresión "salario base", recién acogida.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado el resto del artículo 2º.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido que se vote, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el resto del artículo 2º.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones presentadas al artículo 3º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Schaulsohn, Carmona, Miranda, don Hugo, y Enríquez, para reemplazar, en el artículo 3º, la expresión: “en un 25 por ciento”, por la siguiente: “en la misma forma establecida en el inciso 1º del artículo anterior”.

Indicación de los señores Serrano y Correa Larraín para reemplazar la frase “en un 25 por ciento”, por la siguiente: “en hasta un 25 por ciento”.

Indicación del señor Foncea para eliminar del artículo 3º la frase “en un 25 por ciento”, y reemplazarla por la siguiente: “en el porcentaje del alza experimentada por el precio oficial del trigo durante el año 1956”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará la primera indicación, entendiéndose que, si se aprueba, no se votarán las otras, porque se refieren al mismo sistema de reajuste.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Señor Presidente, lo lógico es que se apruebe la indicación del Honorable señor Foncea, porque es la única que guarda concordancia con lo ya aprobado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará la primera indicación, porque se refiere al mismo sistema ya aprobado.

Se va a dar lectura nuevamente a la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—(Lee nuevamente la indicación de los señores Schaulsohn, Carmona, Miranda, don Hugo, y Enríquez).

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Lo lógico es que se apruebe la indicación del Honorable señor Foncea, porque representa el criterio impuesto por el Partido Agrario Laborista.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará la indicación.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

Las indicaciones de los señores Correa Larraín y Serrano son incompatibles con la recién aprobada.

Si le parece a la Honorable y no se pide votación, se aprobará el resto del artículo 3º.

El señor SILVA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el resto del artículo 3º.

Se va a dar lectura a las indicaciones al artículo 4º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Miranda, don Hugo, Schaulsohn y Carmona, para suprimir el artículo 4º del proyecto.

Indicación de los señores Correa Larraín y Serrano, para suprimir el artículo 4º.

Indicación del señor Ministro del Trabajo, para reemplazar el artículo 4º por el siguiente: “Artículo... Agotado el procedimiento ante la respectiva Junta de Conciliación, si las partes no llegan a avenimiento se someterá el conflicto al arbitraje obligatorio de un Tribunal designado en la forma contemplada en el artículo 620 del Código del Trabajo, siendo aplicables, en lo demás, las disposiciones de los artículos 621 a 625, inclusivos, de dicho Código”.

En el caso de paralizarse, total o parcialmente, las actividades de cualquier empresa o faena, el Presidente de la República podrá ordenar su continuación con la intervención de autoridades civiles o militares.

"La resistencia a la reanudación de faenas importará delito, que se sanciona con la pena prevista en el artículo 2º de la ley 8.987, de 3 de septiembre de 1948 y con arreglo al procedimiento de dicha ley.

"Las disposiciones de este artículo regirán durante el año 1957, y se aplicarán, además, después de dicho año, a los conflictos iniciados durante el mismo."

Indicación del señor Ríos para reemplazar el artículo 4º por el siguiente: "Artículo... Los conflictos colectivos del trabajo que se produzcan durante el año 1957 serán resueltos por arbitraje obligatorio. La designación del árbitro o de los árbitros correspondientes se hará de común acuerdo por las partes. En subsidio, ella será hecha, a petición de cualquiera de ellas por el Presidente de la República.

El árbitro o árbitros que tengan a su cargo la solución de los conflictos deberán sujetar sus fallos a los antecedentes que se les proporcione acerca de la situación económica de las respectivas empresas. En ningún caso podrá considerarse, para los indicados efectos, un eventual aumento de los precios de los productos o de los servicios de las empresas en conflicto."

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a votar, en primer lugar, la indicación que consiste en suprimir el artículo 4º.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la supresión del artículo.

En consecuencia, quedan sin efecto todas las otras indicaciones.

El señor SILVA.—El artículo 5º no debe votarse, señor Presidente.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—En el artículo 5º, hay una indicación de los señores Magalhaes y Muñoz para suprimirlo.

Varios señores DIPUTADOS.—Está incluido en el artículo 2º.

El señor ALDUNATE.—Es una materia específica.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la supresión del artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintisiete señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No han habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El artículo 6º no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo 7º.

—*Durante la votación:*

El señor ALDUNATE.—Es improcedente. De acuerdo con lo aprobado por la Sala, no hay ninguna norma fija. Incluso se puede convenir libremente entre los empleadores y los empleados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Estamos en votación, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 7 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el artículo.

Se van a leer las indicaciones al artículo 8º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Ríos Igualt para reemplazar el artículo 8º por el siguiente:

“Artículo... Deróganse las disposiciones que rigen el reajuste anual de sueldos establecido en la ley Nº 7.295.”

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 8º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazado.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones al artículo 9º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Respecto del artículo 9º, se han presentado las siguientes indicaciones.

De los señores Cueto, Barra y Oyarce, para reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo...—Las pensiones de jubilación, retiro y montepío de las personas a que se refiere esta ley, se reajustarán en un 35% a contar desde el 1º de julio de 1956.

Este reajuste se pagará en forma automática sin necesidad de decreto supremo por las respectivas Tesorerías o instituciones previsionales, según corresponda y se pagará sobre la respectiva pensión y sus reajustes.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán a las pensiones y asignaciones concedidas en virtud de las leyes Nros 10.383 y 10.662.”

Indicación de los señores Maass, Aqueveque, González (don Sergio), Barra y Oyarce para reemplazar el inciso primero del artículo 9º, por el siguiente:

“Las pensiones de jubilación y montepío

de las personas a que se refiere esta ley, que sean pagadas por instituciones de previsión cuyas leyes orgánicas contemplen el beneficio del reajuste, se aumentarán en el mismo porcentaje señalado en el artículo 1º.”

Del señor Fonca, para reemplazar en el inciso 1º del artículo 9º, la frase: “de un veinticinco por ciento” por la siguiente: “de acuerdo con el sistema contemplado en el artículo 1º”.

Indicación de los señores Fonca y Puentes Gómez, para intercalar en el artículo 9º del proyecto, a continuación de la frase a “a que se refiere esta ley”, la siguiente: “con excepción del personal jubilado de la Caja de Preparadores, Jinetes y Empleados de Studs.”

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará, en primer lugar, la indicación de los señores Cueto, Barra y Oyarce, que consiste en reemplazar el artículo 9º por otro.

El señor Secretario ya le dio lectura a la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada esta indicación.

Acordado.

En votación la indicación de los Honorables señores Maass, Aqueveque, González Espinoza, Barra y Oyarce para reemplazar el inciso primero del artículo 9º. Ya se dio lectura a esta indicación.

La indicación del Honorable señor Fonca, que también fue leída por el señor secretario, contiene la misma idea.

Se votarán conjuntamente ambas indicaciones. La votación debe ser secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se omita la votación secreta.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación económica la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobada la indicación.

En votación la indicación de los señores Puentes, don Adán, y Foncea que consiste en intercalar en el artículo 9º del proyecto, a continuación de la frase “a que se refiere esta ley”, la siguiente: “con excepción del personal jubilado de la Caja de preparadores, jinetes y empleados de studs”.

El señor FONCEA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Hay un oficio donde están todos los antecedentes: que se lea.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no absentarse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 13 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobada la indicación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se aprobará el resto del artículo 9º, omitiendo el trámite de votación secreta.

El señor IZQUIERDO.—Que se omita la votación secreta para que se vote.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación económica el resto del artículo 9º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 11.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobado el resto del artículo noveno. Se van a leer las indicaciones al artículo 10.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Son las siguientes:

De los señores Cueto, Barra y Oyarce para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Durante el año 1957 no podrán alzarse los precios de los artículos que se mencionan a continuación, precios que serán los oficiales que regían el 15 de noviembre de 1956, para estos artículos: leche en todas sus formas; azúcar, carne, aceite, calzado, parafina, té, harina, pan, café, antibióticos, matrículas escolares, texto de estudio, stocks de artículos de seda y algodón producidos durante el curso de 1956, alimentos para niños, pescados, movilización colectiva y fletes ferroviarios”.

De los señores Palma Vicuña, Gumucio y Carmona para cambiar en el artículo 10 “25%”, por “15%”.

Del señor Foncea para agregar al artículo 10 del proyecto un inciso final que diga: “Sin embargo, durante el año no podrá autorizarse alza de las tarifas por suministro de energía eléctrica, gas y las que rigen por servicios de teléfonos”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se va a votar la primera de las indicaciones, es decir, la que consiste en reemplazar el artículo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobada la indicación.

Honorable Cámara, la Mesa tiene dudas acerca de la procedencia de una indicación formulada por el Honorable señor Foncea, es decir, sobre la compatibilidad de ella con lo ya aprobado por la Honorable Cámara.

El señor SILVA.—¿Por qué, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Por la redacción que tiene, Honorable Diputado. La Sala acaba de aprobar un artículo que reemplaza al artículo 10, que establece que no podrán ser alzados los precios de algunos artículos y la redacción de la indicación del Honorable señor Foncea es la siguiente:

“Sin embargo, durante el año no podrá autorizarse alza de las tarifas por suministro de energía eléctrica, gas y las que rigen por servicios de teléfonos”.

La Mesa abre debate acerca de esta materia.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda la procedencia de la indicación.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—La verdad es que me parece totalmente absurdo el criterio sustentado por la Mesa, toda vez...

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

El señor FONCEA.—Eso, con el debido respeto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—... porque la indicación que he presentado es para agre-

gar un inciso final. El último inciso del artículo 10 dice:

“Los aumentos de precios que se autoricen en conformidad con los incisos anteriores, no podrán exceder, en total para cada artículo, del 25% de los precios vigentes al 31 de diciembre de 1956”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—La disposición completa del artículo 10 fue reemplazada por otra, Honorable Diputado.

La redacción que Su Señoría ha dado a la indicación, al iniciarla con las palabras “Sin embargo”, hace que aparezca como que la idea sustentada en la indicación de Su Señoría es incompatible con lo ya aprobado.

Este es el hecho que la Mesa ha hecho presente a la Sala.

El señor FONCEA.—Lo procedente sería, entonces, que la Mesa redactara la indicación de acuerdo con el tenor de las disposiciones ya aprobadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para reemplazar el modo adverbial “Sin embargo”, por “Asimismo”.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay acuerdo.

El señor SILVA.—Honorable señor Foncea, ¿me permite una interrupción?

El señor FONCEA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, la verdad es que producido el hecho de que el artículo fue reemplazado totalmente, no se puede desconocer que la indicación formulada por el Honorable señor Foncea es completamente justa. Si bien es cierto que no está redactada en términos muy castizos, sin embargo, interpreta el sentimiento general de la población.

De todas maneras, como estamos en el

primer trámite constitucional, el Honorable Senado podrá. . .

El señor IZQUIERDO.—Corregir muchas cosas, Honorable Diputado.

El señor SILVA.—... dar nueva redacción a todo lo que la Derecha no quiere corregir en este instante.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—¡El Honorable Senado tendrá que arreglar todo el proyecto, Honorable Diputado!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, insisto en que la Mesa está en un error, por cuanto el Diputado que habla no podía prever el texto de las indicaciones presentadas por otros Honorables colegas. En consecuencia, lo natural es, como se ha hecho siempre en esta Sala, facultar a la Mesa para que redacte la indicación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la compatibilidad de la indicación del Honorable señor Foncea con lo ya aprobado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 8.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la compatibilidad de la indicación.

En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 9.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

La indicación de los señores Palma Viña y Gumucio, es incompatible con la idea ya aprobada.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 11.

El señor YÁVAR (Secretario acciden-

ral).—En el artículo 11 se han formulado las siguientes indicaciones:

De los Honorables señores Barra, Cuelo y Oyarce para reemplazar este artículo por el siguiente: "Las rentas de arrendamiento de bienes raíces urbanos destinados en todo o en parte a habitación, no podrá alzarse durante el curso del año 1957".

Del señor Fuentealba para que en el inciso segundo del artículo 11, se intercale entre las palabras "habitación" y la coma (,) que le sigue, la frase: "cuyos avalúos sean inferiores a dos millones de pesos".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a votar la indicación que consiste en reemplazar este artículo.

El señor ALDUNATE.—¡Se está dando toda clase de estímulo a la construcción, señor Presidente!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 12.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor ALDUNATE.—¡Cuando se habla de estagnamiento de las actividades de la construcción, se rasgan las vestiduras Sus Señorías!

El señor SILVA.—Está cerrado el debate, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La indicación presentada por el Honorable señor Fuentealba es incompatible con la idea ya aprobada.

El señor IZQUIERDO.—¡Mañana estará a setecientos pesos el dólar!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación el artículo 12 que no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 12.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobado el artículo 12.

Se va a leer las indicaciones que inciden en el artículo 13.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Izquierdo, para suprimir, en el artículo 13, las partidas 190 y 191: “Grasa comestible y manteca de puerco”.

El señor IZQUIERDO.—La retiro, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se dará por retirada la indicación del Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Correa Larraín para suprimir, en el artículo 13, la partida 192.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 21.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Cisternas, Silva, Brücher, Carmona, Checura, Cuadra y Maurás, para agregar al artículo 13, lo siguiente:

“Petróleo crudo y Diesel que importen las empresas salitreras para destinarlo exclusivamente a la producción y acarreo de salitre en plantas que empleen el procedimiento Shanks, liberación que tendrá el plazo máximo de dos años”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 12.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Puentes, don Adán, para que se agreguen al ar-

tículo 13 entre las excepciones: “lanas e hilados”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En realidad, el artículo 13 en parte alguna aparece liberando de derechos de internación a la lana.

El señor BUSTAMANTE.—¡Fue por lana y volvió trasquilado!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No corresponde a ninguna partida del artículo, señor Diputado.

Se votará como agregado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 23.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación el resto del artículo 13.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Aprobado el resto del artículo.

—En votación el artículo 14.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 14.
Aprobado.

El señor EGAÑA.—¿Hay artículos nuevos, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Sí, señor Diputado.

Se van a votar los artículos a medida que se vayan leyendo.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Barra, Cueto y Oyarce para consultar el siguiente artículo nuevo:

“El salario mínimo de los obreros de la industria y del comercio no podrá ser inferior a ochocientos pesos diarios. La jornada de trabajo será de 48 horas semanales. El patrón deberá pagar, en todo caso, la jornada completa semanal cuando en casos fortuitos o culpa del patrón no pueda enterarse dicha jornada”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

Si le parece a la Sala, se omitirá el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 19 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación, por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 22.*

Se abstuvo de votar un señor Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Barra, Cuerto y Oyarce, para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Reemplázase en el artículo 5º, inciso 3º, de la Ley Nº 12.006 la frase “menores de 18 años” por esta otra: “menores de 16 años”.

Esta disposición se aplicará solamente a los menores de 16 años de edad que trabajan en la industria, comercio o agricultura”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación secreta la indicación.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

En votación económica la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 19.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los mismos señores Diputados para consultar el siguiente artículo nuevo: “Deróganse los incisos 2º y 3º del artículo 4º de la ley Nº 12.006”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a los dos incisos.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los incisos dicen: “Los jornales de los obreros particulares de la industria y del comercio se reajustarán, a la fecha del vencimiento de los respectivos contratos, en un porcentaje equivalente al 50% del alza del costo de la vida determinado por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística, para el lapso en que haya regido dicho contrato.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por jornal toda remuneración que reciba el obrero en dinero efectivo que no sea la asignación familiar, la participación en las utilidades a que se refiere el artículo 405 del Código del Trabajo ni cualquiera otra remuneración, bonificación, gratificación, beneficio o regalía que perciba el obrero”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 11.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Benavides para consultar el siguiente artículo:

“Artículo . . .—Se faculta al Presidente de la República para determinar las normas permanentes que fijarán el índice del costo de la vida.

“Un reglamento establecerá los factores que se considerarán para la composición del índice del costo de la vida y su respectiva ponderación”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 21.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Benavides para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Facúltase al Presidente de la República para refundir y simplificar las imposiciones legales que deban hacerse a las Cajas de Previsión por concepto de impuestos, descuentos y aportes sobre sueldos y salarios.

En ningún caso esta facultad significará reducción de las tasas vigentes de estas imposiciones ni alteración de su finalidad y su único objeto es racionalizar el actual sistema impositivo”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 26.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Ibáñez, Martones, Puentes, don Adán y Egaña, para agregar al proyecto el siguiente ar-

tículo nuevo: “Los bienes raíces destinados exclusivamente a vivienda del contribuyente y su familia y que no produzcan rentas a ningún título, no podrán ser revaluados en más de un 100% del avalúo vigente al 31 de diciembre de 1954, tratándose de bienes raíces de un avalúo inferior de \$ 2.500.000”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintisiete señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 9.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Aprobada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación del señor Muñoz Horn para agregar el siguiente artículo: “Derógase el artículo 9º de la ley Nº 11.575”.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Por qué no se lee el artículo 9º de la Ley Nº 11.575?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia de la Sala, se dará lectura a la disposición citada.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Dice el artículo 9º de la Ley Nº 11.575:

“Los avalúos fijados en esta retasación serán automáticamente modificados cada año, a partir del 1º de enero de 1958, en un porcentaje que se fijará por comunas por el Presidente de la República, a propuesta de la Dirección General de Impuestos Internos. Para estos efectos, se tomará en cuenta la variación experimentada por el costo de la vida durante los últimos doce meses anteriores al mes de

julio, según los índices que establezca el Banco Central de Chile. El porcentaje de variación de los avalúos no podrá ser superior a las fluctuaciones experimentadas por el índice del costo de la vida.

Para las propiedades ubicadas fuera del radio urbano fijada por decreto supremo y los bienes de que trata el artículo 114 del decreto 2.688, de 29 de agosto de 1946, que fija el texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, la modificación anual que dispone el inciso anterior podrá practicarse con la mitad del porcentaje fijado para cada comuna.

Para proponer al Presidente de la República los coeficientes de fluctuación anual de los avalúos, la Dirección General de Impuestos Internos tomará en cuenta, además de la variación del costo de la vida, los estudios que hayan practicado o los que practiquen las diversas reparticiones públicas sobre costos de producción, rendimientos y rentabilidad de la propiedad raíz y la influencia de las transferencias.

Los avalúos que se establezcan, de acuerdo con este artículo, podrán ser reclamados en conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 4.174.

La presente disposición no se aplicará a los predios agrícolas”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de los señores Schaulsohn, Miranda, don Hugo, y Carmona para consultar el siguiente artículo nuevo: “Durante un año, a contar del día primero de diciembre de 1956, no podrán terminarse por desahucio emanado del patrón o empleador los contratos de trabajo de los obreros o empleados. Con todo,

con autorización del Juez del Trabajo respectivo, podrá procederse a dicha terminación si el patrón o empleador justificare motivos plausibles al efecto. Se entenderá, por ejemplo, que son motivos plausibles el que la actividad respectiva produzca pérdidas a su dueño; que haya necesidad de reducir la producción; que se haya enajenado la industria o el comercio respectivo; que los negocios hayan motivado insolvencia del patrón o empleados, etc. La contravención a esta disposición será sancionada en la forma prevista por el artículo 25 de la ley N° 7.295”.

El señor ALDUNATE.—Esta indicación es improcedente, pues no guarda ninguna relación con la materia de que trata el proyecto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El proyecto se refiere, Honorable Diputado, a los contratos del trabajo del sector privado.

El señor ALDUNATE.—Pero no a la inamovilidad de los obreros o empleados. No se puede legislar sobre dicha materia en un proyecto de esta naturaleza, señor Presidente . . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

6.—SUSPENSION DE LA SESION

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por todo el tiempo que dure una reunión de Comités.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

7.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Hay tres indicaciones referentes a inamovilidad, firmadas por los señores Schaulsohn, Miranda, don Hugo, Carmona, Foncea y Puentes, don Adán. Sus autores las han retirado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por retiradas.

Acordado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN.— Hay otras indicaciones firmadas por mí. Las retiro, señor Presidente.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Lo mismo hago yo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Oportunamente se dará cuenta de ello.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Indicación de los señores Alegre y Maass para consultar el siguiente artículo nuevo: "Suprímese el inciso segundo del artículo 150 del Código del Trabajo".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se dará lectura a la disposición aludida.

El señor IZQUIERDO.— La indicación debe ser "de tejo pasado", sin lugar a dudas.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El inciso segundo del artículo 150 del Código del Trabajo, dice: "Para los efectos de este párrafo se tendrá por utilidad líquida la que arroje dicha liquidación, deducido un ocho por ciento por interés del capital propio del empleador, invertido en la empresa, y un dos por ciento sobre el mismo capital para eventualidades del negocio".

El señor SEPULVEDA GARCES.— No tiene nada que ver con este proyecto . . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Es para los efectos del cálculo de las gratificaciones . . .

El señor SEPULVEDA GARCES.— Esa es una legislación permanente que no puede suprimirse con una ley de excepción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente trece señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

El señor PALESTRO.— Esto es inaceptable . . .

El señor IZQUIERDO.— Es impropio la indicación; por eso no la aceptamos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Honorables señores Izquierdo y Silva, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor ACEVEDO.— Que los autores retiren la indicación, señor Presidente...

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente diecisiete señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN.— Retiren la indicación.

Un señor DIPUTADO.— No está en la Sala el Honorable señor Alegre.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para retirar el resto de las indicaciones presentadas.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente veintiún señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a llamar a los señores Diputados, por dos minutos.

—Transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar por retirada la indicación. Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Indicación del señor Alegre para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo— Las pensiones concedidas por la ley N° 12.652 se reajustarán en conformidad al artículo 31 de dicha ley, a contar del 1° de enero de 1956; de este reajuste se descontará el ya concedido por la ley 12.006”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En votación la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— En realidad, la indicación, se refiere al reajuste de las pensiones de los tripulantes de naves y operarios marítimos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Corresponde votar en forma secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—Sí, señor Presidente . . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Rechazada la indicación.

El señor Secretario va a dar lectura a

las indicaciones que la Mesa declaró improcedentes por referirse al sector público.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Indicación de los señores Lea-Plaza y Vives para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo—Declárase que las remuneraciones del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrán ajustarse, previo acuerdo del Consejo respectivo, a las disposiciones del Código del Trabajo, Título IV del Libro I, sin que rijan al respecto las limitaciones del D. F. L. N° 23|5683 y sus modificaciones, en la proporción que actualmente tienen, pero encuadrándose, en todo caso, al límite máximo del 7% de sus entradas brutas, tanto para los gastos de remuneraciones como de administración fijados en el artículo 2º de la ley N° 10.475”.

De los señores Silva Ulloa, Corbalán, Osorio, Lobos, don Eudaldo, Maass y Palestro, para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo— Se declara que los salarios y sueldos de los personales de la Empresa de Transporte Colectivos del Estado y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sujetos al reajuste establecido por la ley N° 12.006, son aquellos que estableció el inciso octavo del artículo 1º de la ley N° 11.981”.

De los señores Muñoz Horz, Martínez Saravia, Schaulsohn y Miranda Ramírez, para agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo.... — Los imponentes de cualquiera Caja de Previsión tendrán derecho a cobrar la asignación familiar correspondiente por sus hijos concebidos dentro del matrimonio a contar desde el séptimo mes de la fecha de la concepción”.

Del señor Muñoz Horz, para agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo....— Causará también asignación familiar el hijo por nacer del imponente, desde el séptimo mes del embarazo, previo informe médico”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Estas indicaciones son improcedentes, repito, por referirse, en parte, al sector público.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

8.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Brücher renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Bucher.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Huerta renuncia a la Comisión Mixta de Presupuestos. Se propone en su reemplazo al señor Del Río, don Humberto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 22 horas y 54 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones*